

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

AÑO LII — N° 6304 EDICION DE 18 PAGINAS	MIERCOLES, 25 DE ENERO DE 1961	Correo Argentino	SALTA	TARIFA REGIDA CONCESION N° 1805
Aparece los días hábiles				Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 653,928

<b>H O R A R I O</b>	<b>PODER EJECUTIVO</b>	<b>DIRECCION Y ADMINISTRACION</b>
Para la publicación el BOLETIN OFICIAL registra el siguiente horario:	Sr. BERNARDINO BIELLA Gobernador de la Provincia Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN Vicegobernador de la Provincia Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública Ing. PEDRO JOSE PERETTI Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública	ZUVIRIA 536 TELEFONO N° 4780  Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS Director
Lunes a Viernes de: 7.30 a 12 horas		

Art. 4º. — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1.908)

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1.957

Art. 11º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos

Art. 13º — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

### TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4.514, del 21 de Enero de 1.959  
DECRETO N° 4.717, del 31 de Enero de 1.959  
A REGIR DEL 1º DE FEBRERO DE 1.959

### VENTA DE EJEMPLARES :

Número del día y atrasado dentro del mes ....	\$	1.00
" atrasado de más de un mes hasta un año "	"	2.00
" atrasado de más de un año .....	"	4.00

### SUSCRIPCIONES

Suscripción Mensual .....	\$	20.00
" Trimestral .....	"	40.00
" Semestral .....	"	70.00
" Anual .....	"	130.00

### PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6 00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

1º) Si ocupa menos de un cuarto ¼ de página .....	\$	31.—
2º) De más de un cuarto y hasta media ½ página .....	"	54.—
3º) De más de media y hasta 1 página .....	"	90.—
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.		

**PUBLICACIONES A TERMINO:**

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios .....	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Posesión treintañal y deslinde.....	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Remates de inmuebles .....	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Otros remates .....	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Edictos de minas .....	180.00	12.00					cm.
Contratos de Sociedades .....	0.50	la palabra		0.80 la palabra			
Balances .....	130.00	10.00	200.00	18.00	300.00	20.—	cm.
Otros edictos judiciales y avisos .....	90.00	6.70	180.—	12.00	270.00	18.00	cm.

**SUMARIO**

**SECCION ADMINISTRATIVA**

**PAGINAS**

**DECRETOS :**

M. de Econ. N° 16078 del 13/1/61.	— Apruébase el certificado N° 3, Provisorio de Ajuste, correspondiente a la obra "Escuela Primaria Juana Manuela Gorriti-Metán".	266
" " " " 16079 " "	— Apruébase el certificado N° 1, Provisorio de Ajuste, correspondiente a la obra "Construcción Escuela Nacional N° 376, La Silleta".	266 al 267
" " " " 16080 " "	— Modifícase el importe de \$ 600.000. consignados en los decretos N°s. 15175/60 y 15466/60 dejándose establecido que la misma lo es por la suma de \$ 500.000.— m/n.	267
" A. S. " 16082 " "	— Prorrógase la licencia extraordinaria concedida al Dr. Mario A. Moya, con goce de sueldo.	267
" " " " 16083 " "	— Apruébase el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y el Sr. José Renato Gino Lisi.	267
" " " " 16084 " "	— Déjase sin efecto la designación del Sr. Patrocinio López, como Chófer Mecánico del Consultorio Externo de Apolinario Saravia.	267
" " " " 16085 " "	— Apruébase la Resolución N° 1411-J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 22/12/60.	267 al 268
" " " " 16086 " "	— Concédese licencia extraordinaria con goce de sueldo al Dr. Luis A. Mazza.	268
" " " " 16087 " "	— Designase con carácter de interino al Dr. Antonio C. Araujo Médico de Guardia de la Asistencia Pública.	268
" " " " 16088 " "	— Modifícase el decreto N° 6304 de fecha 29 de diciembre de 1960.	268
" " " " 16089 " "	— Apruébase la Resolución N° 1410-J, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 22/12/60.	268
" " " " 16090 " "	— Acéptase a renuncia presentada por el Dr. Miguel I. Riba del Instituto de Endocrinología.	269
" " " " 16092 " "	— Apruébase la Resolución N° 1420-J, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha, 29/12/60.	269
" " " " 16093 " "	— Concédese licencia extraordinaria con goce de sueldo a la Dra. Marta M. Demeco. Médico Asistente del Dpto. de Maternidad é Infancia.	269
" " " " 16094 " 16/1/61.	— Concédese licencia extraordinaria con goce de sueldo a la Srta. María E. Benicio, Personal de Servicio del Dpto. de Lucha Antituberculosa.	269
" " " " 16096 " "	— Apruébase la Resolución N° 1402-J, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 15/12/60.	269 al 270
" " " " 16097 " "	— Apruébase las planillas de salario familiar, devengadas por personal dependiente del M. de Asuntos Sociales.	270
" " Gob. " 16099 " "	— Apruébase el Presupuesto de Gastos, que ha de regir durante el Ejercicio 1961 en la Municipalidad de Guachipas.	270
" " " " 16100 " "	— Reconócese un crédito por la suma de \$ 27.133.34-a favor de la Sra. María C. Morales de Miy.	270
" " " " 16101 " "	— Déjase establecido que el actual nombre y apellido de la Oficial Mayor de la Secretaría Gral. de la Gobernación es Nelly Raimunda León de Alvero.	270
M. de Gob. N° 16102 del 16/1/61.	— Déjase sin efecto la cesantía al Sr. Julián A. Liendo, de Jefatura de Policía.	270
" " " " 16103 " "	— Autorízase a Jefatura de Policía de la Provincia a efectuar la compra directa de 10 motocicletas usadas de la Policía Federal.	270
" " " " 16104 " "	— Previa intervención de Contaduría Gral. de la Provincia, líquidese por su Tesorería Gral. la suma de \$ 30.000.— m/n. a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno.	270 al 271
" " " " 16105 " "	— Encárgase interinamente de la Oficina del Registro Civil de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, a la Srta. Efigenia C. Segovia.	271
" " " " 16106 " "	— Reconócese un crédito en la suma de \$ 414.387.50 m/n. a favor de Jefatura de Policía.	271
" " Econ. " 16107 " "	— Otórgase un subsidio a favor del Centro Vecinal, Villa Soledad de esta ciudad por la suma de \$ 20.000 m/n.	271
" " A. S. " 16108 " "	— Designase a la Srta. Betty S. de Vacherand en el Dpto. de Maternidad é Infancia.	271
" " " " 16109 " "	— Designase con carácter interino, Jefe de Servicio del Dpto. de Maternidad é Infancia, al Dr. José Saíd.	271
" " " " 16110 " "	— Apruébase la Resolución N° 1413-J, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 22/12/60.	271
" " " " 16111 " "	— Reconócese los servicios prestados por la Sra. Aurelia López Vda. de Diaz.	271 al 272

## PAGINAS

" " " " 16112 " "	— Apruébase la Resolución N° 1414-J, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 21/12/60.	272
M. de Econ. N° 16113 del 16/1/61.	— Apruébase la Resolución N° 136 de fecha 12/12/60 dictada por A.G.A.S.	272
" " " " 16114 " "	— Apruébase la Resolución N° 570, de fecha 26/12/60, dictada por Dirección de Arquitectura de la Provincia.	272
" " Gob. " 16115 " "	— Concédese un subsidio por la suma de \$ 30.000.— m/n. a favor de la Federación Salteña de Basquet-Ball.	272
" " " " 16116 " "	— Concédese un subsidio por la suma de \$ 25.000.— m/n. a favor del City Snooker Club.	272 al 273
" " Econ. " 16117 " "	— Aceptase la renuncia presentada por el Sr. Néstor Herrera de la Dirección Gral. de Rentas.	273
" " " " 16118 " "	— Designase Expendedor de Valores Fiscales de la Capital, dependiente de la Dirección Gral. de Rentas al Sr. Néstor Herrera.	273
" " " " 16119 " "	— Otórgase a favor del Club Argentinos del Norte de esta ciudad un subsidio por la suma de \$ 100.000.— m/n.	273
" " Gob. " 16120 " 17/1/61.	— Autorízase a la Cárcel Penitenciaria a adquirir en forma directa de distintas casas comerciales 360 bolsas mensuales de harina 000 hasta la finalización del Ejercicio 1960-1961.	273
" " " " 16121 " "	— Déjase sin efecto la inscripción del Sr. Rolando Tapia Jefe de Despachó de Obras Públicas, a la Escribanía de Gobierno.	273
" " A. S. " 16122 " "	— Reconócese un crédito de \$ 20.000.— m/n. a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.	273
" " " " 16123 " "	— Prorróganse por los meses de noviembre y diciembre del año ppdo., las becas acordadas por la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores.	273
" " " " 16124 " "	— Apruébase la Resolución N° 1398-J, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 15 de diciembre del año 1960.	273 al 274

## LICITACIONES PUBLICAS:

N° 7571 — Consultorios Ferrovianos Güemes -Licitación Pública Refección de Edificio y renovación de instalación.	274
N° 7569 — Jefatura de Policía -Licitación Pública, para la adquisición de un autobomba.	274
N° 7565 — A. G. A. S. —Lic. Públ. —Para la Ejecución de la Obra N° 916	274
N° 7548 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitaciones Públicas Nros: 589 y 590/60	274
N° 7547 — Municipalidad de Salta — Lic. Públ. N° 1/61	274
N° 7532 — Dirección Gral. de Fabricaciones Militares — Licitación Pública N° 8	274
N° 7530 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales -Licit. Pública	274
N° 7494 — Dirección Nacional de Vialidad -Licitación Pública Obra Ruta 34.	274

## EDICTO CITATORIO:

N° 7568 — Solicitado por Miguel Viñuales Palacios.	274 al 275
N° 7567 — Solicitado por Miguel Viñuales Palacios.	275

## SECCION JUDICIAL

## SUCESORIOS:

N° 7526 — De doña Florentina Adela Mamani de Chaparro	275
N° 7524 — De don Atanacio Pérez	275
N° 7513 — De doña Elisa Carmen Landriel de Caillou	275
N° 7512 — De don Néstor René Carestia	275
N° 7510 — De don Juan Apolinario Apaza	275
N° 7508 — De don Pantaleón Baldomero Urquiza	275
N° 7501 — De don Tránsito Rivadeneira o Tránsito Rivainera y de doña Francisca Cortéz	275
N° 7488 — De don Ignacio Polo y Mónica Villegas de Polo	275
N° 7486 — De don José Benito Yañez	275
N° 7483 — De don Tomás Acosta o Tomás Segundo Acosta	275
N° 7481 — De doña Etelvina Herrera de Ovejero	275
N° 7477 — De doña María Benigna Medrano de Sarmiento	275
N° 7476 — De don Trigve Thon	275
N° 7473 — De doña Ofelia Viñabal de Aranibar	275
N° 7472 — De doña Trinidad Ulloa de Arana y de don Demetrio o Domingo Demetrio Arana	275
N° 7468 — De doña Justina Obdulia Lazárraga de Morales	275
N° 7467 — De don Tomás Hoyos	275
N° 7465 — De don Héctor o Héctor Angel Bertoletti	275
N° 7464 — De don Vicente de Marco	275
N° 7457 — De doña Carmen Martínez de Giménez o Carmen Martínez Pinos de Giménez	276
N° 7456 — De don Valentín Vilanova	276
N° 7453 — De don Guido Fanzago	276
N° 7445 — De don Juan Manuel González	276
N° 7437 — De don José Nicasio Sánchez	276
N° 7429 — De doña Manuela Radríguez de Moriles	276
N° 7421 — De don Rodolfo Monteros y de doña María Etelvina Gutiérrez de Monteros	276
N° 7416 — De don Primo Zapana	276
N° 7411 — De don Segundo Domingo Lamberto	276
N° 7405 — De don Pablo Makowski	276
N° 7402 — De don José Muñoz Fernández	276
N° 7401 — De don Domingo Lacci	276
N° 7396 — De don Antonio Pérez	276
N° 7395 — De doña María Tradi	276
N° 7389 — De don Celestino Olarte	276
N° 7382 — De don Cruz Buenaventura Medina	276
N° 7381 — De doña Enriqueta Ybarra de Toledo	276
N° 7375 — De doña Juana Gutiérrez de Apaza	276
N° 7373 — De don Carlos Eduardo Rocca	276
N° 7364 — De doña Juana Vallejos de Ortíz	276
N° 7360 — De doña María Jesús Apaza de Gallardo	276
N° 7358 — De don José Corral Díaz	276
N° 7352 — De don Rómulo D'Uva	276
N° 7347 — De doña María Elena del Socorro Velarde de Ovejero	276

**TESTAMENTARIOS :**

Nº 7552 — De Doña Carolina González de Barrozo .....	276
Nº 7553 — De Doña Nicolasa o María Nicolasa Palermo de Lovaglio .....	277
Nº 7556 — De Don Carlos Alberto Gottling .....	277

**REMATES JUDICIALES :**

Nº 7562 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Ciota Luis vs. Naim Nasri. ....	277
Nº 7551 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Guitchana Enrique vs. Cía. Minera La Foma S. A. C. é I. ....	277
Nº 7528 — Por: Arturo Salvatierra - Juicio: Sucesorio de don Arturo Fernández. ....	277
Nº 7514 — Por Ricardo Gudiño — Juicio: Ladrú Arias Alfredo vs. Nicolich Danilo .....	277
Nº 7505 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Aurelio Rodríguez Morales vs. Gerardo Cayetano Sartini .....	277
Nº 7497 — Por: José A. Cornejo -juicio: Miguel A. Leanes vs. Ernesto S. Arce. ....	277
Nº 7463 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Tinte Carlos vs. Serafina Tejerina de Abán é Hijos .....	277
Nº 7443 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Puig Raquel Pérez Alsina de; y María Pérez Alsina de Weil vs. Juan Giménez .....	278
Nº 7418 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Leandro Pantoja vs. Luis Ruiz. ....	278
Nº 7370 — Por Gustavo A. Bollinger. Juicio: Uria Carmea vs. Bass Salomón .....	278

**POSESION TREINTAÑAL:**

Nº 7469 — Juicio: promovido por Hermelinda Gómez, Clarisa E. G. de Martínez y Concepción A. de Agüero .....	278
Nº 7466 — Juicio: posesorio iniciado por Tiburcio Col que .....	278

**CONVOCATORIA DE ACREEDORES :**

Nº 7539 — De la Sociedad Cabrera y Cía. ....	278
--	-----

**SECCION COMERCIAL**

**CESION DE DERECHOS SOCIALES Y OTROS:**

Nº 7570 — Cano A. Dagum y Antonio D. Pérez, transfieren los derechos sociales de DAGPEMO a favor de Victor M. Villa y Juan Carlos Morales. ....	278
---	-----

**TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:**

Nº 7566 — Roque Carrique transfiere a favor de José A. Robles y Francisco Riquelme Prado. ....	278 al 279
--	------------

**SECCION AVISOS**

**AVISOS:**

**A S A M B L E A S :**

Nº 7564 — Club Atlético Pellegrini — Para el día 29 de Enero de 1961. ....	279
Nº 7563 — Unión Sirio Libanesa, para el día 29 del etc. ....	279
Nº 7553 — Sociedad Española S. M. de Rosario de la Frontera, para el día 5 de Febrero de 1961. ....	279
Nº 7552 — Samerbil S.A.C. y F., para el día 30 de Enero de 1961. ....	279

**FE DE ERRATAS:**

Acta Comercial de La Fraccionadora Salteña S.R.L. ....	279
<b>AVISO A LAS MUNICIPALIDADES</b> .....	279
<b>AVISOS A LOS SUSCRIPTORES</b> .....	279

**SECCION ADMINISTRATIVA**

**DECRETOS DEL PODER**

**E J E C U T I V O**

DECRETO Nº 16078-E.

SALTA, 13 de Enero de 1961.  
Expediente Nº 3745/1960.

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia, eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 3 Provisorio de Ajuste (Liquidación de variaciones de costo de mano de obra ejecutada), correspondiente a la obra "Escuela Primaria Juana Manuela Gorriti, Metán", emitido a favor de los contratistas De Monte, Venturini y Andreussi por la suma de \$ 140.779.60 m.n.;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Artículo 1º. — Apruébase el Certificado Nº 3, Provisorio de Ajuste (Liquidación de variaciones de costo de mano de obra ejecutada), correspondiente a la obra "Escuela Primaria Juana Manuela Gorriti, Metán", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a

favor de los contratistas De Monte, Venturini y Andreussi, por la suma de \$ 140.779.60 m.n.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 140.779.60 m.n. (Ciento cuarenta mil setecientos setenta y nueve pesos con 60/100 moneda nacional, para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuentas proceda a cancelar a sus beneficiarios el importe del certificado en cuestión; debiéndose imputar esta erogación al Anexo H. Inciso I, Capítulo I. Título 2, Subtítulo A, Rubro Funcional I, Parcial 22, Plan de Obras Públicas atendidos con Fondos Nacionales, Aporte Federal con cargo reembolso, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA  
CHIERICOTTI**

Es copia:  
Agrim. Nac. ALFREDO CHIERICOTTI  
Sub-Secretario Obras Públicas.

DECRETO Nº 16079-E.

SALTA, 13 de Enero de 1961.  
Expediente Nº 3744/1960.

VISTO que Dirección de Arquitectura de

la Provincia, eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 1, Provisorio de Ajuste, (Liquidación de variaciones de precios de materiales por obra ejecutada), correspondiente a la obra "Construcción Escuela Nacional Nº 376 La Sileta", emitido a favor de los contratistas De Monte, Venturini y Andreussi, por la suma de \$ 69.833.65 m.n.

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Artículo 1º. — Apruébase el Certificado Nº 1, Provisorio de Ajuste (Liquidación de variaciones de precios de materiales por obra ejecutada), correspondiente a la obra "Construcción Escuela Nacional Nº 376, La Sileta", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia, a favor de los contratistas De Monte, Venturini y Andreussi, por la suma de \$ 69.833.65 m.n.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 69.833.65 m.n. (Seenta y nueve mil ochocientos treinta y tres pesos con 65/100 moneda nacional), para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuentas, proceda a can-

cular a sus beneficiarios el importe del certificado en cuestión, debiéndose imputar esta erogación al Anexo H, Inciso I, Capítulo I, Título 2, Subtítulo A, Rubro Funcional I, Parcial 9, Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales, Convenio Consejo Nacional de Educación, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA  
CHIERICOTTI**

Es copia:

Agrim. Nac. **ALFREDO CHIERICOTTI**  
Sub-Secretario Obras Públicas

DECRETO N° 16080-E.

SALTA, 13 de Enero de 1961.

Expediente N° 3733/60.

VISTO los decretos N°s. 15.175 de fecha 14/10/60 y 15.466/60, Orden de Disposición de Fondos N° 136, y 15.453/60; y

CONSIDERANDO:

Que por decreto n° 15.175/60 se aprobó el Plan de Créditos Mínimos para Obras Públicas del Ejercicio 1960/61, eevado por Dirección General de Inmuebles, destinado a trabajos de revalúo general en la capital, zona rural y subrural de la Provincia;

Que mediante decreto N° 15.453 de fecha 25 de noviembre de 1960, se aprobó el Plan Analítico de Trabajos Públicos formulado por la Subsecretaría de Obras Públicas, a realizarse dentro del Ejercicio 1960/61, en cuyo inciso I, Dirección General de Inmuebles, se incluye la obra "Actualización de parcelas, levantamiento y revalúo en la capital" zona rural y subrural de la Provincia", con un crédito de \$ 500.000.— m/n., o sea una diferencia en menos de \$ 100.000.— m/n. con el Plan de Créditos Mínimos que se aprobara mediante decreto N° 15.175/60 ya citado;

Por ello y atento lo solicitado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Artículo 1º. — Modifícase el importe de \$ 600.000.— m/n. consignado en los decretos N°s. 15.175/60 y 15.466, Orden de Disposición de Fondos N° 136, dejándose establecido que la misma lo es por la suma de \$ 500.000.— m/n. (Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional), que es el importe autorizado por Decreto N° 15.453/60 antes citado.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA  
CHIERICOTTI**

Es copia:

Agrim. Nac. **ALFREDO CHIERICOTTI**  
Sub-Secretario Obras Públicas

DECRETO N° 16082-A.

SALTA, 13 de Enero de 1961.

VISTO la nota cursada por el Dr. Mario Alberto Moya, Médico de Guardia de la Asistencia Pública mediante la cual solicita prórroga de la licencia extraordinaria que venía haciendo uso, hasta el día 15 de noviembre p.pdo., que deberá reintegrarse a sus funciones, siendo necesario prorrogar la designación interina del Dr. Raúl Kaplun quién se desempeña en reemplazo del Dr. Moya;

Por ello, atento a lo informado por Oficina de Personal, Oficina de Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro, respectivamente y a lo dispuesto por Subsecretaría de Salud Pública,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Artículo 1º. — Prorrógase la licencia extraordinaria concedida al Dr. Mario Alberto Moya, con goce de sueldo, a partir del día 2 hasta el 15 de noviembre inclusive del año 1960, en la categoría de Médico de Guardia de la Dirección de Asistencia Pública en base a

lo que establece el art. 34 del Decreto N° 10.113.

Art. 2º. — Prorrógase la designación interina del Dr. Raúl Kaplun, L.E. N° 7.338 797, en el cargo de Médico de Guardia de la Dirección de Asistencia Pública, a partir del día 2 de noviembre y mientras dure la licencia extraordinaria concedida al Dr. Moya.

Art. 3º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E, Inciso I, Item 1, Principal a) 1. Parcial 2/2 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA  
BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 16083-A.

SALTA, 13 de Enero de 1961.

VISTO en este expediente el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y el señor José Renato Gino Lizi, en el sentido de que se exhiban películas cinematográficas en las dependencias pertenecientes al Ministerio del rubro;

Atento a lo informado por Dirección de Administración,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Artículo 1º. — Apruébase el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y el señor José Renato Gino Lizi, que textualmente dice:

—Entre el MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PÚBLICA, por una parte representado por el Sub-secretario de Asuntos Sociales, señor Santiago Torrego, y el señor JOSÉ RENATO GINO LIZI, con domicilio en la calle Buenos Aires 177 y calle Santiago del Estero N° 930, respectivamente, convienen lo siguiente:

—El Sr. José Renato Gino Lizi se compromete a dar funciones cinematográficas en sus dependencias que más a continuación se citan, por un importe de \$ 500.— (Quinientos pesos moneda nacional), por función.

—Las funciones cinematográficas se darán en los siguientes locales y en los días que se indican:

Día: Lunes, en Guardería de Niños de La Merced; Día martes, en Hospital del Milagro — Sección Varones — día Miércoles en Hospital del Milagro — Sección Mujeres. — día Jueves, en Guardería de Niños — Dr. Luis Güemes — día Viernes, en Hospital de Niño — Ciudad.

Día: Sábado en Hospital y Centro de Vías Respiratorias para varones, día Sábado en Hospital de Tuberculosos J. Arenales — Domingo, en Guardería de Niños de San Lorenzo.

—Los programas a exhibirse tendrán una duración de dos horas aproximadamente. siendo las mismas de carácter de dibujos animados, cómicas e ilustrativas, las que darán comienzo entre las 16 a 17.

—El presente contrato tendrá una duración desde el 19 de noviembre de 1960 hasta el 30 de octubre de 1961.

—El Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública proveerá de los medios de movilidad al señor José Renato Gino Lizi, para el transporte del equipo a los distintos lugares.

—Los programas serán renovados semanalmente.

—Los pagos se efectuarán por facturación mensual por la Administración del Ministerio.

—Para el fiel cumplimiento de ambas partes, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta a los cinco días del mes de Octubre de 1960.

Fdo.: José R. G. Lizi y Santiago Torrego— Subsecretario de Asuntos Sociales.

Art. 2º. — Autorízase el pago mensual de conformidad a las facturaciones que presentare oportunamente el señor José Renato Gino Lizi, de acuerdo al contrato de referencia.

Art. 3º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 2— Principal a)1— Parcial 23— de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA  
BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 16084 — A.

Salta, Enero 13 de 1.961.

Expediente N° 35.156 60

—VISTO que por el Art. 2º del Decreto N° 14.445, de fecha 5 de octubre p.pdo., se designaba a partir del día 1º de octubre de 1960 al señor PATROCINIO LOPEZ, como Auxiliar Mayor —Chófer Mecánico del Consultorio Externo de Apolinario Saravia y teniendo en cuenta que el citado señor no se hizo cargo de sus funciones, se hace necesario dejar sin efecto el mencionado artículo.

Atento a los informes emitidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración respectivamente del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º. — Déjase sin efecto el Artículo 2º del Decreto N° 14.445, de fecha 5 de octubre p.pdo., mediante el cual se designaba al señor Patrocinio López como Auxiliar Mayor —Chófer Mecánico del Consultorio Externo de Apolinario Saravia, por cuanto el mismo no se hizo cargo de sus funciones.

Art. 2º. — Designase a partir del día 1º de diciembre p.pdo., al señor Miguel Angel Juárez —L. E. N° 7.235.054 —Auxiliar Mayor —Chófer del Consultorio Externo de Apolinario Saravia, en la vacante por renuncia del señor Luis López y en cuyo cargo se designa a Patrocinio López, que no se hizo cargo de sus funciones.

Art. 3º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2º se imputará al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a)2— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA  
BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 16085 — A

Salta, Enero 13 de 1.961.

Expediente N° 1643—C—1960 (N° 3624/55, 3985/58 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

—VISTO en estos expedientes la resolución número 1411—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda la jubilación solicitada por don Eduardo Clemente; y

—CONSIDERANDO:

Que se desprende de las presentes actuaciones que el 31 de julio de 1960 en que dejó de prestar servicios por renuncia, el peticionante contaba 57 años, 6 meses y 26 días de edad y 31 años, 9 meses y 27 días de servicios

Atento al cuadro jubilatorio e informes de fojas 31 a 33; a lo dispuesto en artículos 1, 3, 6, 8 y 20 del Decreto Ley Nacional 9316/46, en artículos 1, 2, 4 a 6 y 9 del Convenio de Reciprocidad Jubilatoria aprobado por Ley

104149, en artículos 28, 29, 45, 48 y 72 del Decreto Ley 7756 y 1 a 3 de la Ley 337259, y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 37,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Art. 1º — Apruébase la Resolución N° 1.411 —J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 22 de diciembre de 1960, cuya parte pertinente dispone:

Art. 1º. — ACEPTAR que el señor EDUARDO CLEMENTE, abone a esta Caja mediante amortizaciones mensuales del diez (10%) por ciento a descontarse de sus haberes jubilatorios, una vez otorgado el beneficio, la suma de \$ 3.140.50 m/n. (Tres Mil Ciento Cuarenta Pesos Con Cincuenta Centavos Moneda Nacional) en que se ha establecido la diferencia del cargo art. 20 del Decreto Ley Nacional N° 931646, formulado por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles.

Art. 2º. — ACORDAR al ex-Oficial Mayor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública don Eduardo Clemente —Mat. Ind. N° 2.723.748 el beneficio de una jubilación ordinaria que establece el artículo 28 del Decreto Ley N° 7756, con un haber jubilatorio mensual, establecido de acuerdo a las disposiciones de la Ley 3372, de \$ 2.870.— m/n. (Dos Mil Ochocientos Setenta Pesos Moneda Nacional), a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios con más la bonificación de \$ 143.50 m/n. (Ciento Cuarenta y Tres Pesos Con Cincuenta Centavos Moneda Nacional) que otorga el art. 29 del citado Decreto Ley 7756.

Art. 3º. — REQUERIR de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, el ingreso de \$ 8.920.76 m/n. (Ocho Mil Novecientos Veinte Pesos Con Setenta y Seis Centavos Moneda Nacional) por cargo art. 20 del Decreto Ley Nacional N° 931646.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

Lina Bianchi de López.

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

**DECRETO N° 16086 — A.**

Salta, Enero 13 de 1.961.

—VISTO que el doctor LUIS ANGEL MAZA —Oficial Mayor, del Departamento de Maternidad é Infancia, solicita licencia extraordinaria con goce de sueldo por el término de 17 (diecisiete) días a partir del día 22 de diciembre ppdo., a fin de poder realizar un curso de estudio en el Dispensario Dermatológico en la ciudad de Córdoba, relacionado con el perfeccionamiento en la especialidad en Leprológica;

Atento a que la misma en encuadra en las disposiciones establecidas en el Art. 34 del Decreto N° 10.113 y a lo informado por Oficina de Personal,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Concédese licencia extraordinaria con goce de sueldo al doctor LUIS ANGEL MAZA —Oficial Mayor del Departamento de Maternidad é Infancia por el término de 17 (diecisiete) días a partir del día 22 de diciembre ppdo., de acuerdo a lo que establece el Art. 34º del Decreto N° 10.113.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

Lina Bianchi de López.

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

**DECRETO N° 16087 — A**

Salta, Enero 13 de 1.961.

Registro N° 562960 de la Subs. de Salud Pública.

Visto la licencia reglamentaria y compensatoria concedida al Dr. Norberto Voiante —Médico de Guardia de la Asistencia Pública, y siendo necesario designar un reemplazante para mantener el normal desenvolvimiento del Servicio, se ha propuesto al Dr. Antonio C. Araujo mientras dure la ausencia del titular del cargo;

Por ello y atento a los informes de Subsecretaría de Salud Pública, Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro respectivamente

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Designase, con carácter interino a partir del día 21 de diciembre de 1960 y por el término de veintinueve (21) días hábiles, al doctor ANTONIO C. ARAUJO L. E. N° 7.235.511, en la categoría de Médico de Guardia de la Asistencia Pública, en reemplazo del doctor Norberto Voiante, quien se encuentra en uso de licencia reglamentaria y compensatoria.

Art. 2º. — El gasto que demandó el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Anexo E— Inciso I— Ítem I— Principal a)1— Parcial 2'2 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

**DECRETO N° 16088 — A.**

Salta, Enero 13 de 1.961.

Expediente 199—S—1957 (N° 268555, 130156, 2.090/57 y 2.625/55 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

—VISTO en estos expedientes la resolución número 1422—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, en la que solicita la rectificación del Decreto N° 630457 por el que se acordó jubilación a doña Stella Isabel Gómez de Serrano; y

—CONSIDERANDO:

Que dicha modificación se justifica a raíz de la sentencia judicial recaída en expediente 2151 ratulado —Diego Quevedo Cornejo— solicita jubilación;

Atento al nuevo cuadro jubilatorio e informes de fojas 70 a 76, y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 80,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Confirmando la Resolución N° 1422—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 29 de diciembre de 1960, modifícase el decreto número 6304 de fecha 29 de enero de 1957, en el sentido de dejar establecido que la jubilación acordada por el mismo a doña Stella Isabel Gómez de Serrano es la extraordinaria establecida en la Ley 1628, vigente a la época de su cesación con una asignación mensual de \$ 2.029.92 m/n. (Dos Mil Veintinueve Pesos Con Noventa y Dos Centavos Moneda Nacional) a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios con más los siguientes aumentos: \$ 180.— m/n. (Ciento Ochenta Pesos Moneda Nacional) por Ley 954; \$ 400.08 m/n. (Cuatrocientos Pesos Con Ocho Centavos Moneda Nacional) por Decreto 17.518; \$ 50.— m/n. (Cincuenta Pesos Moneda Nacional) por Decreto 6417; \$ 650.— m/n. (Seiscientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional) por Decreto 260158 a partir del 1º de agosto de 1958, hasta el 11 de noviembre de 1958, desde el 12 de este mismo mes y año, por imposición de la

Ley 3338 (Estatuto del Docente) deberá elevarse a la suma de \$ 10.450.— m/n. (Diez Mil Cuatrocientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional) hasta el 30 de abril de 1960 y desde el 1º de mayo de este año, a \$ 12.465.02 m/n. (Doce Mil Cuatrocientos Sesenta y Cinco Pesos Con Dos Centavos Moneda Nacional.)

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

**DECRETO N° 16089 — A**

Salta, Enero 13 de 1.961.

Expediente N° 2025—C—1960 (N° 317155 y 329760 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

—VISTO en estos expedientes la resolución número 1410—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de la que acuerda la jubilación solicitada por la Srta. Dominga Cruz; y

—CONSIDERANDO:

Que se desprende de las presentes actuaciones que, al 30 de noviembre de 1960, fecha en base a la cual se efectuaron los respectivos cómputos, la peticionante contaba 50 años de edad y 32 años, 1 mes y 1 día de servicios,

Atento al cuadro jubilatorio e informes de fojas 12 a 15; a lo dispuesto en artículos 4, 3, 6, 8 y 20 del Decreto Ley Nacional 931646, en artículos 1, 2, 4 a 6 y 9 del Convenio de Reciprocidad Jubilatoria aprobado por Ley 104149, en artículos 28, 45, 46, 48 y 72 del Decreto Ley 7756 y artículo 1 a 3 de la Ley 337259, y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 19;

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Apruébase la Resolución N° 1410 —J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 22 de diciembre de 1960, cuya parte pertinente dispone:

Art. 1º. — ACEPTAR que la señorita DOMINGA CRUZ abone a esta Caja mediante amortizaciones mensuales del diez (10%) por ciento a descontarse de sus haberes jubilatorios una vez otorgado el beneficio, la suma de \$ 94.59 m/n. (Noventa y Cuatro Pesos Con Cincuenta y Nueve Centavos Moneda Nacional) por cargo previo y \$ 6.420.17 m/n. (Seis Mil Cuatrocientos Veinte Pesos Con Diecisiete Centavos Moneda Nacional) en concepto de aportes é intereses, formulados por la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Servicios Públicos.

Art. 2º. — ACORDAR a la Auxiliar Mayor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública señorita Dominga Cruz —Lib. Civ. N° 9.494.748 el beneficio de una jubilación ordinaria que establece el artículo 28 del Decreto Ley 7756, con un haber jubilatorio mensual, establecido de acuerdo a las disposiciones de la Ley 3372, de \$ 2.148.40 m/n. (Dos Mil Ciento Cuarenta y Ocho Pesos Con Cuarenta Centavos Moneda Nacional), a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios.

Art. 3º. — REQUERIR de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Servicios Públicos el ingreso de \$ 6.420.17 m/n. (Seis Mil Cuatrocientos Veinte Pesos Con Diecisiete Centavos Moneda Nacional), a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

Lina Bianchi de López.

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

**DECRETO N° 16090 — A**

Salta, Enero 13 de 1.961.

—VISTO la renuncia presentada por el Dr. Miguel Ignacio Riba, a cargo de Bioquímico Agregado del Instituto de Endocrinología, a partir del 1° de diciembre ppdo.,

Siendo necesario designar un reemplazante para no entorpecer el buen funcionamiento del Servicio, se ha propuesto para cubrir dicho cargo, a la doctora Sonia Edith D'Andrea;

Por ello y atento a lo informado por Subsecretaría de Salud Pública, Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1°. — ACEPTASE la renuncia presentada por el Dr. MIGUEL IGNACIO RIBA al cargo de Bioquímico Agregado del Instituto de Endocrinología, a partir del 1° de diciembre ppdo., y dánsele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2°. — DESIGNASE, a partir del 1° de diciembre de 1960, fecha desde la cual se encuentra prestando servicios a la Dra. SONIA EDITH D'ANDREA (Doc. en trámite) Bioquímica Agregada del Instituto de Endocrinología, en vacante por renuncia del anterior titular Dr. Miguel Ignacio Riba.— Debiendo esta designación revistar en carácter de interina hasta tanto se provea dicho cargo mediante concurso pertinente.

Art. 3°. — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 1— Principal c)1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es Copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

**DECRETO N° 16092 — A**

Salta, Enero 13 de 1.961.

Expediente N° 2032—M—1960 (N° 5034/60 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

—VISTO en este expediente la resolución número 1420—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda la jubilación solicitada por don Estanislao Medrano; y

**—CONSIDERANDO:**

Que se desprende de las peticiones actuales que al 23 de marzo de 1960, fecha en que dejó el servicio por renuncia, el peticionante contaba 55 años de edad y 23 años, 3 meses y 13 días de servicios,

Atento a los cargos, cómputos, cuadro jubilatorio e informes de fojas 13 a 17 y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 21

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1°. — Apruébase la Resolución N° 1420—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 29 de diciembre de 1960, cuya parte pertinente dispone:

Art. 1°. — RECONOCER los servicios prestados en la Administración Provincial, por el señor Estanislao Medrano, durante 6 (Seis) Años y 10 (Diez) Días y formular a tal efecto cargo al afiliado y patronal, por la suma de \$ 982.25 (Novecientos Ochenta y Dos Pesos Con Veinticinco Centavos Moneda Nacional) a cada uno de ellos; importe que el interesado deberá cancelar mediante amortizaciones mensuales del 10% (diez por ciento) a descontarse de su haber jubilatorio, una vez acordado dicho beneficio, debiendo reclamarse la parte que corresponde al patronal.

Art. 2°. — ACORDAR al ex-Auxiliar de Taller de 2da. de la Cárcel Penitenciaria, señor Estanislao Medrano, —Mat. Ind. N° 3.933.317

el beneficio de una jubilación por retiro voluntario de conformidad a las disposiciones del artículo 30 del Decreto Ley 77/56, con un haber jubilatorio mensual establecido de conformidad a las disposiciones de la Ley 3372—19 \$ 1.443.60 (Un Mil Cuatrocientos Cuarenta y Tres Pesos Con Sesenta Centavos Moneda Nacional), a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

Lina Bianchi de López.

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

**DECRETO N° 16093 — A**

Salta Enero 13 de 1.961.

Registro N° 5576 de la Subs. de Salud Pública

—VISTO la nota elevada por la doctora MARTHA MAGDALENA DEMECO, solicitando se le conceda licencia extraordinaria, durante el período 14—12—60 al 4—1—61, a los fines de poder asistir al curso que sobre Diarreas y Deshidratación se dictará en el Hospital de Niños de la Capital Federal;

Por ello y atento a los informes emitidos por la Subsecretaría de Salud Pública y Oficina de Personal del Ministerio del rubro respectivamente,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1°. — Concédese licencia extraordinaria con goce de sueldo y a partir del 14—12—60 al 4 de enero del año en curso, a la doctora MARTHA MAGDALENA DEMECO —Oficial Mayor—Médico Asistente del Servicio de Pedagogía del Departamento de Maternidad é Infancia, en base a lo que establece el artículo 34 del Decreto N° 10.113.

Art. 2°. — Concédese licencia extraordinaria a partir del 14—12—60 al 4 de enero del año en curso, a la doctora MARTHA MAGDALENA DEMECO —Médico Concuriente de la Sala Cuna del Departamento de Maternidad é Infancia, en base al artículo 34 del Decreto N° 10.113.

Art. 3°. — Designase, en carácter interino —Oficial Mayor —Médico Asistente del Departamento de Maternidad é Infancia, al doctor MANFRED FEILBOGEN, durante el tiempo comprendido desde el 14 de diciembre ppdo hasta el 4 inclusive del mes de enero en curso, mientras dure la ausencia de la titular doctora Martha Magdalena Demeco, quien se encuentra en uso de licencia extraordinaria.

Art. 4°. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo E— Inciso I— Item 1— Principal a)1— Parcial 2'2 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 5°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

Lina Bianchi de López.

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

**DECRETO N° 16094 — A**

Salta, Enero 16 de 1961

Expediente N° 114/60

—VISTO lo solicitado por la Srta. María E. Benicio, en el sentido de que se le conceda licencia extraordinaria por estudios, de conformidad al certificado que adjunta, expedido por la autoridad educacional correspondiente;

Por ello y atento a lo informado por la Oficina de Personal del Ministerio del rubro:

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1°. — Concédense siete (7) días de licencia extraordinaria, con goce de sueldo, por

razones de estudio a partir del día 29 de diciembre ppdo., a la Auxiliar 5° —Personal de Servicios Generales del Departamento de Lucha Antituberculosa, Señorita MARIA ENCARNACION BENICIO — L. C. N° 9.480.933 en base a lo que establece el art. 31° del Decreto N° 10.113.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

**DECRETO N° 16096 — A**

Salta, Enero 16 de 1961

Expediente 2018—G—1960 (N° 4616/60 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

—VISTO en este expediente la resolución número 1402—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que reconoce servicios prestados en la administración provincial por don Manuel Gómez y los declara computables por ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Servicios Públicos donde solicitó jubilación por expediente iniciado ante la Delegación Salta del Instituto Nacional de Previsión Social el 21 de octubre de 1960, registrado bajo el número D. R. S. 4268;

Atento a los cargos, cómputos e informes de fojas 6 a 9; a las disposiciones del Decreto Ley Nacional 9316, Convenio de Reciprocidad Jubilatoria aprobado por Ley 1041/49 y Decreto Ley 77/56, y al dictamen de Asesoría Letrada del Ministerio del rubro a fojas 13:

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1°. — Apruébase la Resolución N° 1402—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 15 de diciembre de 1960, cuya parte pertinente dispone:

Art. 1°. — RECONOCER los servicios prestados por el señor Manuel Gómez en la Dirección de Vialidad de la Provincia, durante Ocho (8) Meses y Cuatro (4) Días y formular a tal efecto y de acuerdo a las disposiciones del art. 20 del Decreto Ley 77/56, cargos al afiliado y al patronal, por las sumas de \$ 59.58 mln. (Cincuenta y Nueve Pesos Con Cincuenta y Ocho Centavos Moneda Nacional) a cada uno de ellos, debiendo el interesado ingresar su parte ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Servicios Públicos y reclamarse la correspondiente al patronal para su posterior transferencia al Organismo nombrado.

Art. 2°. — DECLARAR COMPUTABLES en la forma y condiciones establecidas por Decreto Ley Nacional 9316/46, Ocho (8) Meses y Cuatro (4) Días de servicios prestados en la Dirección de Vialidad de la Provincia, por el señor Manuel Gómez. —Mat. Ind. N° 3.919.450 para acreditarlos ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Servicios Públicos en donde gestiona jubilación.

Art. 3°. — ESTABLECER en \$ 59.58 (Cincuenta y Nueve Pesos Con Cincuenta y Ocho Centavos Moneda Nacional) y \$ 23.83 mln. (Veintitres Pesos Con Ochenta y Tres Centavos Moneda Nacional) las cantidades que, de acuerdo al art. 9° del Convenio de Reciprocidad deberán ser transferidas a su requerimiento, a la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Servicios Públicos en concepto de: cargo al patronal por aplicación del art. 20 del Decreto Ley 77/56 mencionado en el art. 1° de la presente Resolución y diferencia del cargo art. 20 del Decreto Ley Nacional N° 9316/46, respectivamente.

Art. 4°. — DEJAR establecido que el señor Manuel Gómez deberá abonar ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Servicios Públicos, la suma de \$ 23.84 mln. (Veintitres Pesos Con Ochenta y Cuatro Cen

tavos Moneda Nacional) en concepto de diferencia del cargo art. 20 del Decreto Ley Nacional N° 9316/46, que a el le corresponde.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese

**BERNARDINO BIELLA**

**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

**Lina Bianchi de López**

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 16.097 — A.

Salta, Enero 16 de 1.961.

Expediente N° 18.893/L/1.960.

Visto en este expediente las planillas de salario familiar devengadas por personal dependiente del Ministerio del rubro, correspondiente al mes de octubre de 1.960, y

Teniendo en cuenta que las mismas pertenecen a un ejercicio vencido y ya cerrado, sin haberse abonado en término, se encuadra en las disposiciones establecidas en el Art. 35° de la Ley de Contabilidad N° 705/57;

Por ello y atento a lo manifestado por Contaduría General de la Provincia, y a lo informado por Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**

**D E C R E T A :**

Artículo 1° — Apruébase las planillas de salario familiar devengadas por personal dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, que corren a fs. 1/5 de expediente arriba citado, correspondiente al mes de octubre de 1.960.

Art. 2° — Reconócese un crédito por la suma de \$ 1.050.—  $\frac{m}{n}$ , a favor de la señora Lina B. de López, por el concepto indicado en el Art. 1° del presente Decreto.

Art. 3° — Resérvense las presences actuaciones en Contaduría General de la Provincia hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

**Lina Bianchi de López**

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 16.099 — G.

Salta, Enero 16 de 1.961.

Expediente N° 8.559/1.960.

La Municipalidad de Guachipas eleva para su consideración y posterior aprobación el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 1.961, como asimismo la Ordenanza Impositiva; y

Atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 26 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**

**D E C R E T A :**

Artículo 1° — Apruébase el Presupuesto de Gastos en la suma de Seiscientos Sesenta Mil Cincuenta y Dos Pesos con 50/100 Moneda Nacional \$ 660.052.50 m/n.) y el de Cálculo en la suma de Seiscientos sesenta y un mil novecientos sesenta y un pesos con 04/100 Moneda Nacional (\$ 661.961.01 m/n.) que corren de fojas 3 a fojas 12 del presente expediente que ha de regir durante el Ejercicio 1.961, en la Municipalidad de Guachipas como asimismo la Ordenanza Impositiva que corre a fojas 13 de estas actuaciones.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:

**René Fernando Soto**

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 16.100 — G.

Salta, Enero 16 de 1.961.

Expedientes Nos: 6.545/60 y 8.413/60.

Las presentes actuaciones tratan de los alquileres impagos desde el día 3 de junio de 1960, por la locación del inmueble que ocupa la Junta de Defensa Antiaérea Pasiva de Salta, sito en calle Caseros N° 8 de esta ciudad, cuyo contrato fué aprobado por Decreto N° 14.767 de fecha 26/X/60; y

Atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 17 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**

**D E C R E T A :**

Artículo 1° — Reconócese un crédito en la suma de Veintisiete Mil Ciento Treinta y Tres Pesos con 34/100 Moneda Nacional (\$ 27.133.34  $\frac{m}{n}$ .), a favor de la señora María Clara Mora es de Miy, propietaria del inmueble a cuyo arrendamiento se refiere el expediente N° 6.545/60, de conformidad al contrato de locación aprobado por Decreto N° 17.767 del 26/X/60, que ocupa actualmente la Junta de Defensa Antiaérea Pasiva de Salta.

Art. 2° — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:

**René Fernando Soto**

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 16.101 — G.

Salta, Enero 16 de 1.961.

Expediente N° 1.007/1.961.

La Oficial Mayor de la Secretaría General de la Gobernación señorita Nelly Raimunda León solicita se le rectifique su apellido con motivo de haber contraído enlace;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**

**D E C R E T A :**

Artículo 1° — Déjase establecido que el actual nombre y apellido de la Oficial Mayor de la Secretaría General de la Gobernación es: **NELLY RAIMUNDA LEON DE ALVERO** con motivo de haber contraído enlace y de conformidad al certificado que adjunta en las presentes actuaciones.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:

**René Fernando Soto**

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 16.102 — G.

Salta, Enero 16 de 1.961.

Expediente N° 5.064/1.961.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía en Nota N° 12 de fecha 10 de enero del año en curso,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**

**D E C R E T A :**

Artículo 1° — Déjase sin efecto el inciso c) en el Art. 1° del Decreto N° 15.833 de fecha 27 de diciembre de 1.960, por el que se cesaba cesante al chapista de 3° (F. 710/P./820), de Jefatura de Policía don Julián Audelino Liendo.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:

**René Fernando Soto**

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 16.103 G.

Salta, Enero 16 de 1.961.

Expediente N° 8.408/1.960.

Jefatura de Policía por Nota N° 309/D S de fecha 13 de diciembre de 1.960, solicita autorización para efectuar compra directa de (10) diez motocicletas usadas de la Policía Federal, marca "Harley Davidson" al precio de \$ 15.000.— m/n. cada una; y

Atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 3 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**

**D E C R E T A :**

Artículo 1° — Autorízase a Jefatura de Policía de la Provincia a efectuar compra directa de (10) diez motocicletas marca "Harley Davidson" usadas de la Policía Federal al precio de Quince Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 15.000.—  $\frac{m}{n}$ .), cada una, con las siguientes características:

**MARCA : "HARLEY DAVIDSON" sin sidecar)**

Interno 39 — Motor 48-U-2.513. falta bobina

filtro de aire; faros completos;

interno 79 — Motor 48-U-2.184. falta bobina

faros incompletos; tapa de tanques;

chapa tablero y filtro de aire;

Interno 83 — Motor 48-U-2.171. falta bobina

bomba de aceite; cuenta kilómetros

tapa de tanque de nafta; faros incompletos;

Interno 84 — Motor 48-U-2.202. falta bobina

faros; tapas de tanques; cadena

pedal de puesta en marcha; bocina;

Interno 86 — Motor 48-U-2.082. falta bobina;

tapas de tanques; filtro de aire;

porta cadena;

Interno 142 — Motor 48-U-2537. falta bobina;

faros, tapas de tanques; bocina

y cadena;

Interno 161 — Motor 48-U-2.513. falta bobina;

filtro de aire; faros incompletos

y manijas completas del freno delantero;

Interno 180 — Motor 48-U-2.228. falta bobina;

faros; tapas de tanque; filtro

de aceite y bocina;

Interno 210 — Motor 48-U-2.202. falta bobina;

chapa cubre tablero; bocina; faros

incompletos; pedal de puesta en marcha;

Interno 212 — Motor 48-U-2.243. falta asiento

tapa de tanque de nafta y faros

incompletos.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará

el Anexo D — Inciso II — Otros Gastos —

Principal b) 1 — Parcial 1 — "Adquisiciones

Varias" — Orden de Disposición de Fondos N°

91 — Presupuesto Ejercicio 1.960/1.961.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese

en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:

**René Fernando Soto**

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 16.104 — G.

SALTA, Enero 16 de 1961

EXPEDIENTE N° 1541 — 1960

La Inspección de Ayuda Social Directa de la Gobernación solicita se liquide la suma de \$ 30.000.— m/n. para atención de gastos en efectivo con destino a "Subsidios y Subvenciones" y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 3 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**

**D E C R E T A :**

Artículo 1° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de TREINTA



MIL PESOS MONEDA NACIONAL (§ 30.000 m.n.) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad a la Inspección de Ayuda Social Directa de la Gobernación por el concepto antes expresado.

Art. 2º — El citado gasto se imputará al Anexo B — Inciso 1 — Item. 2 — OTROS GASTOS — Principal c) 1 — Parcial 1 — Orden de Disposición de Fondos N° 47 — del Presupuesto Ejercicio 1960/1961.

Art. 3º. — Comuníquese Publíquese insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:

**René Fernando Soto**

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 46.105 — G.

SALTA, Enero 16 de 1961

EXPEDIENTE N° 5057 — 1961

Visto lo solicitado por la Dirección General del Registro Civil en notas Nos. 5 y 7.M.15 de fechas 10 de enero y N° 8-M.15 de fecha 11 de enero del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Artículo 1º — Encárgase interinamente de la Oficina del Registro Civil de la ciudad de SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN, a la auxiliar de la misma, señorita EFIGENIA CELIA SEGOVIA, mientras dure la licencia reglamentaria de la titular señorita Fanny del Milagro Acosta.

Art. 2º — Encárgase interinamente de la Oficina del Registro Civil de la localidad de ESCOPE (Dpto. Chicoana) a la AUTORIDAD POLICIAL de la misma, mientras dure la licencia por maternidad de la titular señora Cipriana Primitiva Reales de López.

Art. 3º — Encárgase interinamente de la Oficina del Registro Civil de la ciudad de METAN (Dpto. del mismo nombre) a la auxiliar de la misma, señorita ESTER MARINA PACHECO, mientras dure la licencia por enfermedad de la titular señora Dora Vázquez.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:

**René Fernando Soto**

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 16.106 — G.

SALTA, Enero 16 de 1961

EXPEDIENTE N° 5061 — 1961

En las presentes actuaciones se adjuntan planillas de salario familiar devengadas por personal dependiente de Jefatura de Policía, correspondiente a los meses de noviembre de 1959 a octubre de 1960, y

**CONSIDERANDO:**

Que dichas erogaciones pertenecen a un ejercicio vencido y ya cerrado, le son concurrentes las disposiciones del artículo 35º de la Ley de Contabilidad N° 705/57;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 31 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébanse las planillas adjuntas que corren de foja 1 a fojas 28 del presente expediente por el concepto en ellas indicado.

Art. 2º — Reconócese un crédito en la suma de CUATROCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON 50/100 MONEDA NACIONAL (§ 414.387 5) M.N.) a que ascienden las mismas a favor de

Jefatura de Policía por el concepto indicado en el primer artículo del presente decreto.

Art. 3º — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:

**René Fernando Soto**

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 16.107 — E.

SALTA, Enero 16 de 1961

Visto la presentación formulada por el Centro Vecinal de esta ciudad, "Villa Soledad", referente a la petición de un subsidio para trabajos complementarios de la obra: Edificación de su sede; y

**CONSIDERANDO:**

Que el citado Centro Vecinal realiza una obra meritoria y se hace acreedor al estímulo del Gobierno de la Provincia;

Que la construcción de su sede tiene por finalidad destinarla al recreamiento de la población de ese vasto sector ciudadano, alternando con las actividades deportivas tan necesario para la juventud;

Que en el Plan de Obras Públicas para el presente ejercicio 1960/61, se ha previsto partida para el otorgamiento de esta clase de subsidio;

Que el Gobierno de la Provincia en su afán de colaboración y apoyo a todas aquellas iniciativas que redunden en beneficio de la colectividad no puede permanecer indiferente; Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Artículo 1º — Otórgase un subsidio a favor del Centro Vecinal "Villa Soledad", de esta ciudad, por la suma de \$ 20.000.— m.n. (VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL), para ser invertidos en la realización del relleno de terreno de la sede del Centro Vecinal mencionado, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese a favor del Centro Vecinal "Villa Soledad", de esta ciudad, la suma de \$ 20.000.— m.n. (VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL), para ser invertidos en la finalidad expresada precedentemente, debiéndose imputar al Anexo H — Inciso V — Capítulo III — Título 10 — Subtítulo E — Rubro Funcional VII, Parcial 2 del Plan de Obras Públicas para el Ejercicio 1960/61.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Agrim. Nac. **ALFREDO CHIERICOTTI**  
Sub-Secretario Obras Públicas

DECRETO N° 16.108 — A.

SALTA, Enero 16 de 1961

Visto el pedido de designación formulado por la Dirección del Departamento de Maternidad e Infancia, para la señora BETTY SOLA DE VACHERAND como Oficial 3º Obstétrica del citado Departamento, y teniendo en cuenta las necesidades del servicio y los informes emitidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración, respectivamente, del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Artículo 1º — Designase a partir del día 1º de setiembre de 1960, fecha en que se hizo cargo de sus funciones, a la señora BETTY

SOLA DE VACHERAND (Doc. en trámite) Oficial 3º, Obstétrica del Departamento de Maternidad e Infancia, en la vacante por renuncia del señor Nicolás Chiro.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E — Inciso 1 — Item. 1 — Principal a) 1 — Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

**Lina Bianchi de López.**

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 16.109 — A.

SALTA, Enero 16 de 1961

Visto la licencia reglamentaria concedida al Dr. Luis A. Polco — Jefe de Servicio del Departamento de Maternidad e Infancia y siendo necesario designar un reemplazante mientras dure la ausencia del titular, se ha propuesto al Dr. José Said;

Por ello y atento a lo dispuesto por la Subsecretaría de Salud Pública, a lo informado por Oficina de Personal y Oficina de Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro respectivamente,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Artículo 1º — Designase, con carácter interino, a partir del día 20 de diciembre de 1960, y por el término de 30 (treinta) días hábiles, Jefe de Servicio del Departamento de Maternidad e Infancia al doctor JOSE SAID, en reemplazo del titular del cargo doctor Luis A. Polco, en uso de licencia reglamentaria debiendo atenderse esta erogación con imputación al Anexo E — Inciso 1 — Item. 1 — Principal a) 1 — Parcial 2/2 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

**Lina Bianchi de López**

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 16.110 — A.

SALTA, Enero 16 de 1961

Expte. 2024 — Y 1960 (N° 3319/52 y 2176/52 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto en estos expedientes la resolución número 1413 J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia que reajusta la jubilación acordada por decreto número 5315/53 a don Sixto Yufra, con la computación de 1 meses y 14 días de servicios (del 1/7/53 al 14/8/53) en la administración provincial y 8 meses y 10 días reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado en resolución del 18 de Agosto, los que no fueron incluidos en el cuadro jubilatorio primitivo.

Atento al nuevo cuadro jubilatorio e informes de fojas 30 a 31 y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 38.

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébanse la Resolución N° 1413 — J. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 22 de diciembre de 1960, cuya parte pertinente dispone:

Art. 1º — "ACEPTAR que el señor SIXTO YUFRA abone ante esta Caja, la suma de \$ 289,64 m.n. (DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA NACIONAL) en concepto de cargo Art. 20 del Decreto Ley Nacio-

del N° 9316 formulado por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, mediante el descuento mensual del diez (10%) por ciento sobre sus haberes jubilatorios".

Art. 2° — "REAJUSTAR el haber de la jubilación que percibe el señor SIXTO YU. FRA, Mat. Ind. N° 3.913.631, en base a la Ley 1341, en la suma de \$ 451,12 m/n. (CUATRO CIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON DOCE CENTAVOS MONEDA NACIONAL) a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios con mas los siguientes aumentos: \$ 357,71 m/n. (Trescientos cincuenta y siete pesos con setenta y un centavo moneda nacional) por Ley 954 y Decreto N° 17.518; \$ 50,00 m/n. (Cincuenta pesos moneda nacional) por Decreto N° 6417; \$ 114,11 m/n. (Ciento catorce pesos con once centavos moneda nacional) por Decreto 10.891 y \$ 650,00 m/n. (Seiscientos cincuenta pesos moneda nacional) por Decreto 2601.

Art. 3° — DEJAR ESTABLECIDO que como de la aplicación de la Ley N° 3372 resulta idéntico haber al comentado en el artículo que antecede, de acuerdo a la Ley 3523 deberá seguir liquidándose éste al recurrente, desde el 1° de abril de 1959".

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S Pública

DECRETO N° 16.111 — A.  
SALTA, Enero 16 de 1961

Visto el reconocimiento de servicios solicitado por la Directora del Patronato y Asistencia Social de Menores a favor de la Sra. Aurelia López Vda. de Díaz en reemplazo de la Srta. Susana Cleofé Ramoa que se encontraba en uso de licencia extraordinaria sin goce de sueldo;

Por ello, atento a lo informado por Oficina de Personal y Oficina de Liquidaciones y Sueldo, del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Artículo 1° — RECONOCENSE los servicios prestados por la Sra. AURELIA LOPEZ VDA. DE DIAZ — L. C. N° 2.287.017, por el tiempo comprendido del 1° de agosto al 31 de octubre inclusive del año 1960, en reemplazo de la titular Srta. Susana Cleofé Ramoa - Auxiliar 5° — Personal de Servicios del Hogar de Niños de La Merced; quien se encontraba en uso de licencia extraordinaria sin goce de sueldo.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, se imputará al Anexo "G" Inciso Único — Principal 3 — Parcial 5 — de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S Pública

DECRETO N° 16112— A.  
SALTA, Enero 16 de 1961.  
Expte. N° 2025—C—1960, (N° 1167/58, 406/59 y 806/60 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en estos expedientes la Resolución N° 1114—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda la jubilación solicitada por doña Nelly Herminia Rivardo López de Carmagnola; y

—CONSIDERANDO:

Que se desprende de las presentes actuaciones que, al 31 de julio de 1960, fecha en base

a la cual se efectuaron los respectivos cálculos, la peticionante contaba 45 años y 11 meses de edad y 22 años, 6 meses y 20 días de servicios;

Atento al cuadro jubilatorio e informes de fojas 16 a 18; a las disposiciones del Decreto Ley Nacional 9316/46, (Beneficio de Reciprocidad Jubilatoria aprobado por Ley 101149, Decreto Ley 7756 y Ley 3372/58, y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 22,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Artículo 1° — Apruébase la Resolución N° 1114—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 21 de diciembre de 1960, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1° — Aceptar que la señora Nelly Herminia Rivardo López de Carmagnola abone a esta Caja mediante amortizaciones mensuales del diez (10 o/o) por ciento a descontarse de sus haberes jubilatorios, una vez otorgado el beneficio, la suma de \$ 1.047.12 m/n. (Un Mil Cuarenta y Siete Pesos con Doce Centavos Moneda Nacional), en que se ha establecido la diferencia del cargo Art. 20 del Decreto Ley Nacional 9316/46, formulado por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles.

Art. 2° — Acordar a la ex-Celadora de la Escuela Bernardino Rivadavia, dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, señora Nelly Herminia Rivardo López de Carmagnola, Lib. Civ. N° 9.438.245, el beneficio de una jubilación por retiro voluntario que establece el artículo 30 del Decreto Ley 7756, con un haber jubilatorio mensual, establecido de acuerdo a las disposiciones de la Ley 3338 (Estatuto del Docente) de \$ 3.578.74 m/n. (Tres Mil Quinientos Setenta y Ocho Pesos con Setenta y Cuatro Centavos Moneda Nacional), a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios.

Art. 3° — Requerir de las Cajas que se mencionan a continuación, los siguientes cargos:

Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles.  
\$ 2.329.60 m/n. (Dos Mil Trescientos Veintinueve Pesos con Sesenta Centavos Moneda Nacional), por cargo Art. 20 del Decreto Ley Nacional N° 9316/46.

Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado:

\$ 3.761.36 m/n. (Tres Mil Setecientos Sesenta y Un Pesos con Treinta y Seis Centavos Moneda Nacional), por el mismo concepto enunciado precedentemente".

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 16113—B.  
SALTA, Enero 16 de 1961.  
Expte. N° 2472—60.

VISTO que la Administración General de Aguas de Salta eleva el expediente relativo a la obra N° 762: "Ampliación Red Cloacal en Tartagal (Dpto. General San Martín)";

Por ello y atento lo aconsejado por el II. Consejo de Obras Públicas,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Artículo 1° — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 136 de fecha 12 de diciembre de 1960, dictada por la Administración General de Aguas de Salta.

Art. 2° — Adjudicase a la firma Reynaldo Lucardi, la ejecución de la obra N° 762: "Ampliación Red Cloacal en Tartagal (Dpto. General San Martín)", en la suma total de \$ 1.011.959.89 m/n. (Un Millón Once Mil Novecientos Cincuenta y Nueve Pesos con Ocho

ta y Nueve Centavos Moneda Nacional), conforme a la documentación presentada en su oportunidad y que corre agregada a folios 1° y 111 del expediente del rubro.

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Capítulo III — Título 5 — Subtítulo B.R.F.P. N° 7 Fondos Provinciales.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**CHIERICOTTI**

Es copia:

Agrim. Nac. ALFREDO CHIERICOTTI  
Sub-Secretario Obras Públicas

DECRETO N° 16114—E.  
SALTA, Enero 16 de 1961.  
Expte. N° 2562—60.

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva el expediente relativo a la obra "Construcción Local Policial en General Güemes";

Por ello y atento a lo aconsejado por el II. Consejo de Obras Públicas,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Artículo 1° — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 579 de fecha 26 de diciembre de 1960, dictada por Dirección de Arquitectura de la Provincia.

Art. 2° — Adjudicase a la empresa Antonio Pellegrini e Ing. Ernesto H. Doyle, la construcción de la obra: "Construcción Local Policial en General Güemes", por el sistema de Ajuste Alzado, en la suma de \$ 3.156.733.78 m/n. (Tres Millones Ciento, Cincuenta y Seis Mil Setecientos Treinta y Tres Pesos con Setenta y Ocho Centavos Moneda Nacional), conforme a la documentación agregada al expediente del rubro.

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Capítulo III— Título 6— Subtítulo D— Rubro Funcional III— Obra N° 6— A. C. R. Pro. Vinculada — Año 1960/61.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**CHIERICOTTI**

Es copia:

Agrim. Nac. ALFREDO CHIERICOTTI  
Sub-Secretario Obras Públicas

DECRETO N° 16115—G.  
SALTA, Enero 16 de 1961.  
Expte. N° 5075—61.

Por las presentes actuaciones la Federación Salteña de Basket-Ball, solicita la colaboración del Gobierno de la Provincia, a los efectos de solventar los gastos que demande el traslado de los integrantes de la Representación Salteña a la ciudad de Formosa a los efectos de intervenir en el XXVII Campeonato Argentino a realizarse en la citada Ciudad;

Por ello y atento a lo informado por la Oficina de Compras y Suministros a fs. 2 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Artículo 1° — Concédese un subsidio en la suma de Treinta Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 30.000.— m/n.), a favor de la Federación Salteña de Basket-Ball, a los efectos de cumplir con lo expuesto en el precedente considerando.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese por su Tesorería General la suma de Treinta Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 30.000.— m/n.), a favor del Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que éste con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad al señor Ángel Lucardi en su carácter de Presidente de la citada Institución Deportiva.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo D— Inciso I— Item 2— Otros Gastos— Principal c) 1 —Parcial 3— Orden de Disposición de Fondos N° 91 del Presupuesto — Ejercicio 1960|61.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:  
**René Fernando Soto**  
Jefe de despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 16116—G.  
SALTA, Enero 16 de 1961.  
Expte. N° 1374—60.

El City Snooker Club solicita un subsidio para abaratar en parte los gastos que demandó la realización del Campeonato Argentino de Snooker, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 6, de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**  
**D E C R E T A :**

Artículo 1º — Concédese un subsidio en la suma de Veinticinco Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 25.000.— m/n.), a favor del City Snooker Club para abaratar de los gastos que demandó la realización del Campeonato Argentino de Snooker, llevado a cabo en esta ciudad.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de Veinticinco Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 25.000.— m/n.), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad a la orden conjunta de los señores S. Vázquez Fermoelle y Jorge Vaca, Presidente y Secretario, respectivamente del City Snooker Club.

Art. 3º — El citado gasto se imputará al Anexo D— Inciso I— Otros Gastos— Principal c) 1 —Parcial 3— Orden de Disposición de Fondos N° 92— del Presupuesto —Ejercicio 1960|1961.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:  
**René Fernando Soto**  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 16117—E.  
SALTA, Enero 16 de 1961.  
Expte. N° 172—1961.

VISTO la renuncia presentada,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**  
**D E C R E T A :**

Artículo 1º — A partir del día 17 de enero en curso, acéptase la renuncia presentada por el señor Néstor Herrera, al cargo de Oficial 7º de la Dirección General de Rentas.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**CHIERICOTTI**

Es copia:  
**CAMILA LOPEZ DE GASTALDI**  
Oficial Mayor  
Sub-Secretaría de Economía y Finanzas

DECRETO N° 16118—E.  
SALTA, Enero 16 de 1961.

VISTO la vacante existente y atento a las necesidades del servicio,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**  
**D E C R E T A :**

Artículo 1º — Designase Expendedor de Valores Fiscales, de la Capital, dependiente de la Dirección General de Rentas, al señor Né-

stor Herrera, L. E. N° 7.228.214, Clase 1932, quien deberá presentar fianza a satisfacción de la citada Dirección.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**CHIERICOTTI**

Es copia:  
**CAMILA LOPEZ DE GASTALDI**  
Oficial Mayor  
Sub-Secretaría de Economía y Finanzas

DECRETO N° 16119—E.  
SALTA, Enero 16 de 1961.

Visto que el Club Argentinos del Norte de esta ciudad, solicita el otorgamiento de un subsidio para ser destinado a la construcción de su sede social; y

**—CONSIDERANDO:**

Que es propósito del Poder Ejecutivo colaborar económicamente en la construcción proyectada por la entidad recurrente atento a las actividades que la misma desarrolla;

Que por otra parte, en el Plan de Obras Públicas en vigencia existe partida suficiente para atender el gasto que demande la referida colaboración;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**  
**D E C R E T A :**

Artículo 1º — Otórgase a favor del Club Argentinos del Norte, de esta ciudad, un subsidio por la suma de \$ 100.000.— m/n., para atender los gastos que demande la construcción de su sede social.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, y por su Tesorería General, liquídese a favor del Club Argentinos del Norte de esta Ciudad, la cantidad de \$ 100.000.— m/n. (Cien Mil Pesos Moneda Nacional), para que con cargo de oportuna rendición de cuentas aplique tal importe al concepto antes expresado, imputándose la erogación al Capítulo III— Título 10— Subtítulo E— rubro Funcional VII— Parcial 2, del Plan de Obras Públicas en vigencia, atendido con fondos de origen provincial.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**CHIERICOTTI**

Es copia:  
**CAMILA LOPEZ DE GASTALDI**  
Oficial Mayor  
Sub-Secretaría de Economía y Finanzas

DECRETO N° 16120—G.  
SALTA, Enero 17 de 1961.  
Expte. N° 8546—60.

Por Decreto N° 15.665, de fecha 15 de diciembre de 1960, mediante el artículo 3º del mismo, se autoriza a la Cárcel Penitenciaria a llamar a "Licitación Pública" para adquirir 860 bolsas mensuales de harina "000" hasta la finalización del ejercicio (31-X-60) y habiendo resultado desierta la misma;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia (Art. 55º inciso c, Ley N° 705|57) a fojas 43, de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**  
**D E C R E T A**

Artículo 1º — Autorízase a la Cárcel Penitenciaria a adquirir en forma directa, de distintas casas comerciales 860 bolsas mensuales de harina "000" hasta la finalización del ejercicio 1960|1961, a efecto de satisfacer sus necesidades.

Art. 2º — El citado gasto se imputará al Anexo D— Inciso III— Otros Gastos— Principal b) 1 —Parcial 13— Orden de Disposición

de Fondos N° 121, Presupuesto Ejercicio 1960|1961.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:  
**René Fernando Soto**  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 16121—G.  
SALTA, Enero 17 de 1961.  
Expte. Corresponde N° 5009|61.

VISTO lo solicitado por la Secretaría General de la Gobernación en Memorandum "A" N° 9 de fecha 12 de enero del año en curso.

**El Gobernador de la Provincia de Salta**  
**D E C R E T A :**

Artículo 1º — Déjase sin efecto el Decreto N° 15.978, de fecha 9 de enero del año en curso, por el que se adscribía al señor Jefe de Despacho de Obras Públicas don Rolando Tapia, a la Escribanía de Gobierno.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estados en las Carteras de: Gobierno, Justicia e Instrucción Pública y de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**  
**CHIERICOTTI**

Es copia:  
**René Fernando Soto**  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 16122—A.  
SALTA, Enero 17 de 1961.  
Expte. N° 1999—C—1960 (N° 8151—G—1960 de Contaduría General de la Provincia).

VISTO en estas actuaciones originadas en expediente N° 1802|55, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, en el que mediante Decreto N° 13724|60, se acordó jubilación a don Manuel Segundo Gallo, la nota 1466 de la citada repartición solicitando el ingreso de \$ 20.— m/n., en concepto de cargo del artículo 20 del Decreto Ley 7755 por aportes patronales omitidos de efectuar sobre sueldos percibidos por el titular en la Policía de Carrepaña desde el 16 de agosto al 31 de octubre de 1946;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 2 y a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de Contabilidad N° 705|57,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**  
**D E C R E T A :**

Artículo 1º — Reconócese un crédito de Veinte Pesos (\$ 20.—) Moneda Nacional a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, en concepto de aportes patronales no efectuados oportunamente sobre sueldos percibidos en la Policía de la Provincia por don Manuel Segundo Gallo, desde el 16 de agosto al 31 de octubre de 1946.

Art. 2º — Hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para cancelar el expresado crédito, resérvense estas actuaciones en Contaduría General de la Provincia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:  
**Lina Bianchi de López**  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 16123—A.  
SALTA, Enero 17 de 1961.

VISTO el Decreto N° 12.942, de fecha 22 de junio del año 1960, mediante el cual se aprobaron las becas acordadas por la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores,

para el pasado período escolar, en los distintos establecimientos educacionales para alumnos que cursan sus estudios en las Instituciones que se cita en el mencionado decreto; y  
—CONSIDERANDO:

Que las becas acordadas rigen a partir del mes de marzo a octubre del año ppdo., por la que se hace necesario prorrogar las mismas por los meses de noviembre y diciembre ppdo., a efectos de hacer efectivo el importe de las mismas a sus beneficiarios;

Por ello, atento a lo solicitado por Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Artículo 1º.— Prorróganse por los meses de noviembre y diciembre del año ppdo., las becas acordadas por la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, mediante Decreto N° 12.942 de fecha 22 de junio del año 1960.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, será imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 2— Principal c) 1 —Parcial 2, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

**Lina Bianchi de López**

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

**DECRETO N° 16124—A.**

SALTA, Enero 17 de 1961.

Expte. N° 2011—D—1960 (N° 4389/60 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en este expediente la Resolución N° 1398—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda la pensión solicitada por doña Irene Barroso de Domínguez, en concurrencia con sus hijos: Alejandra, Reina Cristina, Jesús Humberto, Pedro Juan, Jorge Herald y Raúl Amado Domínguez, en su carácter de viuda e hijos del afiliado don Eulogio Amado Domínguez, fallecido en el ejercicio de su empleo con una antigüedad de 12 años, 10 meses y 18 días de servicios;

Atento al cuadro jubilatorio, cómputo de pensión e informes de fojas 15 a 18; a lo dispuesto en artículos 31 inciso a), 37, 55 inciso a), 57, 58 y 63 del Decreto Ley 77/56 y 1 a 2 y 10 de la Ley 3372/59, y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 21.

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Apruébase la Resolución N° 1398—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 15 de diciembre de 1960, cuya parte pertinente dispone:

“Art. 1º — Acordar el beneficio de pensión que establece el Art. 55 Inc. a) del Decreto Ley 77/56, a la señora Irene Barroso de Domínguez, Mat. Ind. N° 2.537.293. en concurrencia con sus hijos: Alejandra, Reina Cristina, Jesús Humberto, Pedro Juan, Jorge Herald y Raúl Amado Domínguez, en su carácter de viuda e hijos menores legítimos del afiliado fallecido, don Eulogio Amado Domínguez, con un haber mensual de \$ 772.98 m/n. (Setecientos Setenta y Dos Pesos con Noventa y Ocho Centavos Moneda Nacional), a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del causante”.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

**Lina Bianchi de López**

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

**LICITACIONES PUBLICAS:**

**N° 7.571 — Dirección General de Asistencia — y Previsión Social para Ferrovianos — LICITACION**

**— Consultorios Ferrovianos Güemes —**

Llámanse a Licitación para el día 17 de febrero de 1.961, a horas 10 con el objeto de contratar trabajos de refección del edificio y renovación de instalación eléctrica, en los Consultorios Ferrovianos Güemes.

El acto tendrá lugar en la Administración de los mismos, sita en calle Urquiza N° 155 de la ciudad de General Güemes, en la fecha y hora señaladas.

**Sr. AURELIO W. BAIGORRIA**

Administrador

Consultorios Ferrovianos Güemes

**Dr. PEDRO MILITELLA**

Jefe Médico M. P. 89907

**CONSULTORIOS FERROVIARIOS**

**— GÜEMES —**

e) 25 — 1 — al 16 — 2 — 61

**N° 7.569 — JEFATURA DE POLICIA — DIVISION DE SUMINISTROS**

De conformidad a lo autorizado por Decreto N° 16.048 de fecha 13 de enero de 1.961, emanado del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, llámase a Licitación Pública para el día 6 de Marzo de 1.961, a horas 11, para la adquisición de un autobomba de una potencia mínima de 170 H.P., doble tracción, velocidad de marcha cargado con todo el equipo de unos 80 Km. horario, con un motor aparte que deberá accionar exclusivamente el cuerpo de bomba y sistemas de bombas.

Para mayores informes concurrir a la División de Suministros de esta Jefatura, donde se encuentra el pliego de condiciones y demás características técnicas a disposición de los interesados.

Salta, Enero 19 de 1.961.

**Dr. JUAN CARLOS FERRARRIS**

Jefe de Policía

e) 25 — 1 — 61

**N° 7565 — Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas.**

Administración General de Aguas de Salta

—CONVOCASE a licitación pública para el día 6 de marzo próximo venidero a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la Obra N° 916: — Ampliación Red de Aguas Corrientes en Veinte Cuadras no especificadas de esta Ciudad, que cuenta con un presupuesto básico de \$ 1.526.477.60 m/n. (Un Millón Quienientos Veintiseis Mil Cuatrocientos Setenta y Siete Pesos Con 60/100 M/Nacional).—

—Los pliegos de condiciones generales pueden ser retirados del Dpto. Contable (Sección Facturado) previo pago del importe respectivo, ó consultados sin cargo en el Dpto. de Explotación (División Obras Sanitarias) de la A. G. A. S., calle San Luis N° 52 Salta.—

La Administración General

e) 24/1 al 15/2/61

**N° 7.548 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Lic. Públicas YS. N° 589 y 590/60**

Llámanse a Licitaciones Públicas YS. N° 589 y 590/60, para la adquisición de repuestos y cojinetes para automotores de varias marcas (Jeep Ika, camiones Mack, Mercedes Benz y Ford), cuyas aperturas se efectuará el día 2 de febrero del corriente año, a horas 9 en la Oficina de Compras en Plaza, de la Administración de Y. P. F. del Norte (Salta).

Los interesados podrán efectuar sus consultas en la mencionada Oficina de esta Administración y en la Representación Legal, sita en Deán Funes 8 Salta, en donde podrán solicitar los Pliegos de Condiciones.

**Administrador Yacimiento Norte**

e) 19 — al — 25 — 1 — 61

**N° 7.547 — MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA —**

Licitación Pública N° 1/1.961

Llámanse a Licitación Pública para la adquisición de CINCO (5) Tractores de las siguientes características:

Uno (1) Tractor con motor Diesel de 18 HP. a rueda con levante hidráulico y toma de fuerza trasera y rueda delantera trasera extensible, con los siguientes accesorios:

Una Guadañadora con cuchillas hasta de 5 pié.

Una Holladora con levante hidráulico con dos mechas.

Uno (1) Tractor con motor Diesel de 18 HP a rueda con levante hidráulico y toma de fuerza trasera y rueda delantera y trasera extensible.

Con Guadañadora con cuchilla de hasta 5 pié.

Uno (1) Tractor con motor Diesel de 18 HP. rueda con levante hidráulico y toma de fuerza trasera y rueda delantera y trasera extensible:

Con equipo pulverizador desmontable de alta presión.

Uno (1) Tractor con motor Diesel de 60 HP. a rueda con motor para arranque a nafta de 11 HP. y paso automático a Diesel:

Equipado con pala cargadora hidráulica.

Uno (1) Tractor a oruga con motor Diesel de 55 HP. con motor para arranque a nafta de 11 HP. y paso automático a Diesel:

Equipado con pa a cargadora topadora hidráulica y cuchilla topadora.

El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de Hacienda, Florida 62, en donde se reciben las propuestas hasta el día 31 de enero a horas 11.

Salta, Enero de 1.961.

**RAFAEL GAUDELLI**

Intendente Municipal Interino

**JOSE BALTAZAR GONZALEZ**

Secretario de Hacienda Interino

e) 19 — al — 27 — 1 — 61

**N° 7532 — SECRETARIA DE GUERRA — Dirección General de Fabricaciones Militares**

Establecimiento Azufrero — Salta

Caseros 527 — Salta —

Llámanse a Licitación Pública N° 8 para el día 16 de Febrero de 1.961, a las 18 para la provisión de repuestos para camión MACK END 673 B—61, con destino al Establecimiento Azufrero — Salta — Estación Caipe Km. 1.626 Provincia de Salta.

Por Pliegos de Bases y demás Condiciones dirigirse al Servicio Abastecimiento del Establecimiento citado precedentemente, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del Pliego: \$ 5.— 7/8 que podrá remitirse en timbres postales.

e) 16 — al — 27 — 1 — 61

**N° 7530 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales —Licitación Pública N° 588—**

—Llámanse a Licitación Pública YS. N° 588/61, para la construcción de dos pabellones para Person 1 soltero en Aguaray, cuya apertura se efectuará el 31 de Enero de 1961, a horas nueve, en la Oficina de Compras en Plaza, de la Administración de Y. P. F. del Norte, Campamento Vespucio (Salta).—

—Los interesados podrán efectuar sus consultas y solicitar los pliegos de condiciones en la mencionada Oficina de la Administración del Norte, y en la Representación Legal de Y. P. F. sita en Deán Funes 8, Salta previo pago de \$ 450.— m/n.

**Administrador Yacimiento Norte**

e) 13 al 26/1/61

**N° 7.494 — MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS — SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**

Dirección Nacional de Vialidad

Licitación Pública de las obras de Ruta 34, tramo Güemes — Río de Las Pavas sección Km. 1.435 — Km. 1.445 — \$ 3.025.446.60

Presentación propuestas: 15 de febrero a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3 Planta baja — Capital Federal.  
e) 5 — al — 26 — 1 — 61

**EDICTO CITATORIO:**

Nº 7.568 — EDICTO CITATORIO: REF: Expte. Nº 1.722/51. s. r. p. 1/3

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Miguel Viñuales Palacios, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,262 l/segundo, a derivar del Arroyo Valdéz (Márgen derecha), carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 0.5000 Ha. del inmueble denominado "Fracción B", catastro Nº 253, ubicado en Payogasta, Departamento de Cachi.

En estiaje, tendrá derecho a un turno de 3 horas en un ciclo de 10 días con todo el caudal de la acequia Sin Nombre.

Salta, Administración General de Aguas.  
e) 25 — 1 — al — 7 — 2 — 61

Nº 7567 — EDICTO CITATORIO: REF: Expte Nº 1.723/51 s. r. p. 1/3.

A los efectos establecidos por el rt. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Miguel Viñuales Palacios tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0.131 l/segundo, a derivar de unas vertientes con carácter Permanente y a Perpetuidad, con una superficie de 0.2500 Ha. del inmueble denominado "Fracción A" catastro Nº 252, ubicado en Payogasta, Departamento de Cachi.

En estiaje tendrá derecho a un turno de 1 hora en un ciclo de 8 días con todo el caudal de la acequia del Pueblo.

Salta, Administración General de Aguas.  
e) 25 — 1 — al — 7 — 2 — 61

**SECCION JUDICIAL****EDICTOS SUCESORIOS:**

Nº 7.526 — SUCESORIO: El señor Juez de 2ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Florentina Adela Mamani de Chaparro.

Habilitase el feriado de enero para publicación de edictos.

Salta, Diciembre 9 de 1.960.  
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario  
e) 12 — 1 — al — 24 — 2 — 61

Nº 7.524 — Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Atanacio Pérez en el sucesorio del mismo.

Habilitase feria Enero 1.961 para publicación edictos en Foro Salteño y Boletín Oficial.

Secretaría, Salta; Diciembre 30 de 1.960, S/b. 4 vale.  
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario  
e) 12 — 1 — al — 24 — 2 — 61

Nº 7.513 — EDICTO SUCESORIO: El Dr. Gregorio Kind, Juez Reemplazante de Primera instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, Metán; cita y emplaza a herederos acreedores y legatarios de don Arturo Juan Caillou y de doña Elisa Carmen Landriel de Caillou.

Habilitase la Feria del mes de Enero próximo.

Metán, Diciembre 27 de 1.960.  
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA  
Secretario  
e) 11 — 1 — al — 23 — 2 — 61

Nº 7.512 — El Dr. Rafael Angel Figueroa Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del señor Néstor René Carestía, para que hagan valer sus derechos.

Se habilita la feria del mes de Enero para la publicación de edictos.

Manuel Mogro moreno, Secretario Salta Diciembre 30 de 1.960.  
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario  
e) 11 — 1 — al — 23 — 2 — 61

Nº 7.510 — EDICTO SUCESORIO: El Dr. Apdo Alberto Flores, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos acreedores y legatarios de don Juan Apolinario Apaza.

Habilitase la feria del mes de Enero próximo.

Metán, Diciembre 22 de 1.960.  
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA  
Secretario  
e) 11 — 1 — al — 23 — 2 — 61

Nº 7.508 — EDICTO SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 5ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Pantaleón Baldomero Urquiza, por el término de treinta días.

Habilitase la feria judicial de Enero próximo.

Salta, Diciembre 30 de 1.960.  
MARTIN ADOLFO DIEZ  
Secretario  
e) 10 — 1 — al — 22 — 2 — 61

Nº 7504 — EDICTO SUCESORIO:

—El Doctor Apdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Tránsito Rivadeneira é Tránsito Rivainera y Francisca Cortez.—

Habilitase la feria Judicial del mes de Enero Trinidad Ulloa de Arana y don Demetrio o de 1.961, para la publicación de los Edictos.  
METAN, Diciembre 6 de 1960.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario  
e) 9|1 al 21|2|61

Nº 7488 — El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de IGNACIO POLO y MONICA VILLEGAS DE POLO, por el término de Ley. Salta, 26 de Diciembre de 1960.— Habilitase la Feria del mes de Enero próximo al solo efecto de la publicación de Edictos.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secretario  
e) 3|1 al 16|2|61

Nº 7486 — EDICTO SUCESORIO:

—El Señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial 4a. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don José Benito Yañez.— Habilitase la feria de enero de 1.961 para la publicación de los edictos.

SECRETARIA, Diciembre 30 de 1960.  
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario  
e) 3|1 al 16|2|61

Nº 7483 — SUCESORIO:

—Rafael Angel Figueroa, Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, cita por 30 días a interesados en sucesión de Tomás Acosta o Tomás Segundo Acosta.— Habilitase la feria.

SALTA, Diciembre 21 de 1960.  
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario  
e) 30|12|60 al 10|2|61

Nº 7481 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. Ernesto Samán, Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial de 1a. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Etelvina He-

rera de Ovejero.— Habilitase la feria de enero de 1961 para la publicación de los edictos.—

Secretaría, Diciembre 29 de 1960.  
Dr. P. ALDO MARTEARENA — Secretario  
e) 30|12|60 al 10|2|61

Nº 7477 — SUCESORIO:

—El Juez de Cuarta Nominación Civil cita por treinta días a herederos, acreedores e interesados en la Sucesión de doña María Benigna Medrano de Sarmiento emplazándolos bajo apercibimiento de ley.— Con habilitación de feria para las publicaciones.—

SALTA, Diciembre 23 de 1960.  
Manuel Mogro Moreno — Secretario,  
e) 30|12|60 al 10|2|61

Nº 7476 — El Sr. Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de don Trigue Thon, por treinta días.— Habilitase la feria del próximo mes de Enero.—

SALTA, Diciembre 29 de mil novecientos sesenta.—

Martín Adolfo Diez — Secretario.  
Antonio J. Gómez Augier — Juez 1ª. Inst 5ª. Nominación.

e) 30|12|60 al 10|2|61

Nº 7473 — EDICTO:

—El Señor Juez de 1a. Instancia Civil y Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Ofelia Viñabal de Aranibar, para que hagan valer sus derechos.— Con habilitación de la feria de enero.—

Salta, Diciembre 28 de 1.960.  
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario  
e) 30|12|60 al 10|2|61

Nº 7472 — EDICTO:

—El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación Dr. Antonio J. Gómez Augier cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Domingo Demetrio Arana. — Habilitase la feria del mes de enero próximo para su publicación.—

SALTA, Diciembre 21 de 1960.  
Martín Adolfo Diez — Secretario.  
e) 30|12|60 al 10|2|61

Nº 7468 — EDICTO.— El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación Dr. Antonio J. Gómez Augier cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUSTINA OBDULIA LIZARRAGA DE MORALES, para que hagan valer sus derechos.— Habilitase la feria de enero a los efectos de la publicación de edictos.— Salta, Diciembre 27 de 1960.

Martín Adolfo Diez — Secretario  
e) 29-12-60 al 9-2-61

Nº 7.467 — SUCESORIO: — José R. Vidal Frías, Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. C. y C., cita y emplaza por treinta días, mediante edictos que se publicaran en los diarios "Boletín Oficial" y Foro Salteño, a herederos y acreedores de don TOMAS HOYOS.— Habilitase la próxima Feria Judicial de Enero para la publicación.— Salta, Diciembre 22 de 1960.  
Anibal Urribarri - Escribano Secretario  
e) 29-12-60 al 9-2-61

Nº 7465 — SUCESORIO: El Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Rafael Angel Figueroa, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HECTOR o HECTOR ANGEL BARTOLETTI, cuya sucesión declarase abierta. Edictos en "Foro Salteño" y Boletín Oficial, con habilitación feria enero 1961 para su publicación.— Salta, diciembre 27 de 1960.  
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario  
e) 28-12-60 al 8-2-61

Nº 7464 — El Sr. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de 4ª Nominación cita y emplaza por TREINTA días, bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores de VICENTE DE MARCO para que hagan valer sus derechos. Habilitase la feria de Enero próximo para la publicación del presente — Salta 27 de Diciembre de 1960.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO  
Secretario  
e) 28-12-60 al 8-2-61

Nº 7457 — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dña. CARMEN MARTINEZ DE GIMENEZ o CARMEN MARTINEZ PINOS DE GIMENEZ. Habilitase la próxima Feria del mes de Enero.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO  
Secretario  
e) 28-12-60 al 8-2-61

Nº 7456 — EDICTOS: El Señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VALENTIN VILANOVA PARA QUE HAGAN VALER SUS DERECHOS. Para la publicación de edictos habilitase la feria del mes de enero próximo. — Salta, 15 de Diciembre de 1960.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO  
Secretario  
e) 28-12-60 al 8-2-61

**Nº 7453 — EDICTO SUCESORIO:**

—El Doctor Apdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud—Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Guido Fanzago.— Habilitase la Feria del mes de Enero próximo.

METAN, Diciembre 21 de 1960.  
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario  
e) 27/12/60 al 7/2/61

**Nº 7445 — SUCESORIO:**

—El Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación Civil y Comercial, Dr. José Ricardo Vidal Frías, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Juan Manuel González.—

Queda habilitada la feria para la publicación.—  
SALTA, Diciembre 20 de 1960

ANIBAL URRIBARRI — Escrib. Secretario  
e) 27/12/60 al 7/2/61

**Nº 7437 — EDICTO SUCESORIO:**

—El Dr. Apdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud—Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don José Nicasio Sánchez.— Habilitase la Feria del mes de Enero próximo.—

METAN, Diciembre 20 de 1960.  
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario  
e) 26/12/60 al 6/2/61

Nº 7429 — SUCESORIO: — El Juez de Segunda Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Manuela Rodríguez de Meriles.— Salta, 21 de Diciembre de 1960.— Habilitada la Feria de enero 1961 para la publicación de edictos.

Anibal Urribarri - Escribano Secretario  
e) 23.12.60 al 3-2-61

Nº 7421 — EDICTO SUCESORIO: — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Dr. Rafael Angel Figueroa, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO MONTEROS y MARIA ETELVINA GUTIERREZ DE MONTEROS.— Salta, 20 de Diciembre de 1960.— Dr. Manuel Mogro Moreno - Secretario.— Queda habilitada la próxima feria del mes de enero.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario  
e) 22-12-60 al 2-2-61

Nº 7.416 — SUCESORIO: El Señor Juez de Primera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PRIMO ZAPANA.—

Queda habilitada la feria del mes de Enero. Salta, 1º de Diciembre de 1960.— R. Aldo Marteatrena, Secretario. — 2º/12/60 al 2/2/61

Nº 7411 — EDICTOS SUCESORIOS. EL Dr. Ernesto Samán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de D. Segundo Domingo Lambert, para tal efecto se habilita la Feria Judicial. Salta, 16 de diciembre de 1960.

Dr. R. Aldo Marteatrena  
Secretario  
e) 21-12-60 al 1-2-61

Nº 7405 — EDICTO SUCESORIO. — El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Orán Provincia de Salta cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Pablo Makowsky. Habilitase la feria del mes de Enero próximo a los fines de la publicación de los edictos.

San Ramón de la Nueva Orán, Diciembre 13 de 1960.

Dr. Milton Echenique Azurduy  
Secretario  
e) 21-12-60 al 1-2-61

Nº 7402 — EDICTO SUCESORIO.— El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don José Muñoz Fernández.— Habilitase la Feria de Enero para la presente publicación.— Salta, diciembre 9 de 1960.— Dr. Manuel Mogro Moreno, Secretario.

e) 20-12-60 al 31-1-61.

Nº 7401 — EDICTO.— El Dr. José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Domingo Lacci.— Habilitase la feria para la publicación de edictos.— Salta, 12 de diciembre de 1960.

ANIBAL URRIBARRI — Secretario.  
e) 20/12/60 al 31/1/61.

**Nº 7396 — EDICTO SUCESORIO:**

—El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Orán, Provincia de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Antonio Pérez.— Habilitase la feria del mes de Enero próximo a los fines de la publicación de los edictos.

San Ramón de la N. Orán, Dic. 14 de 1960.  
Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario  
e) 20/12/60 al 31/1/61

**Nº 7395 — EDICTO SUCESORIO:**

—El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. Distrito Judicial del Norte Orán, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña María Tradi Para estas publicaciones, habilitase la Feria Judicial del mes de enero de 1961.

S. R. N. Orán, Diciembre 14 de 1960  
Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario  
e) 20/12/60 al 31/1/61

Nº 7389 — SUCESORIO: — El señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Celestino Olarte. Habilitase la Feria.

Salta, 14 de Diciembre de 1960.  
Dr. Manuel Mogro Moreno - Secretario  
e) 19/12/60 al 30/1/61

Nº 7382 — SUCESORIO: — Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión

de dn. CRUZ BUENAVENTURA MEDINA, por el término de 30 días. Habilitase la Feria Judicial del próximo mes de enero.

Salta, Diciembre 13 de 1960.  
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario Int.  
e) 19/12/60 al 30/1/61

Nº 7381 — SUCESORIO: — José G. Arias Almagro, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Doña ENRIQUETA YBARRA DE TOLEDO, por el término de 30 días. Habilitase la feria judicial del próximo mes de enero.— Salta, Diciembre 14 de 1960.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario  
e) 19/12/60 al 30/1/61

Nº 7375 — SUCESORIO: — El Juez de 1ª Instancia, 5ta. Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por treinta días a todos los herederos y acreedores de doña JUANA GUTIERREZ DE APAZA, para que hagan valer sus derechos. Se habilita la feria de enero/61.

SALTA, Diciembre 2 de 1960.  
Dr. Aldo Marteatrena - Secretario Interino  
e) 16/12/60 al 27/1/61

Nº 7373 — SUCESORIO: — El Juez de Segunda Nominación Civil cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS EDUARDO ROCCA. Salta, 12 de Diciembre de 1960. Habilitada la Feria de Enero próximo.

Anibal Urribarri - Escribano Secretario  
e) 16/12/60 al 27/1/61

Nº 7364 — EDICTOS: — Adolfo D. Torino Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Juana Vallejos de Ortiz, por el término de 30 días. Habilitada la feria de Enero próximo.

Secretaría, 9 de diciembre de 1960.  
Agustín Escalada Yriundo - Secretario  
e) 16/12/60 al 27/1/61

**Nº 7360 — SUCESIÓN:**

El Sr. Juez de 1ª Inst. 1a. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a acreedores y herederos de doña María Jesús Apaza de Gallardo, por treinta días.— Habilitase la feria

SALTA, Diciembre 12 de 1960.  
Aldo Marteatrena — Secretario.  
Dr. R. ALDO MARTEARENA — Secretario  
e) 14/12/60 al 25/1/61

**Nº 7358 — EDICTO SUCESORIO:**

—El Dr. Apdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don José Corral Díaz.— Habilitase la Feria del mes de Enero próximo.—

METAN, Diciembre 9 de 1960.  
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario  
e) 14/12/60 al 25/1/61

**Nº 7352 — SUCESORIO:**

—Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores y demás interesados en la sucesión de don Rómulo D'Uva para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario  
e) 14/12/60 al 25/1/61

**Nº 7347 — EDICTOS:**

—El Dr. José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1ª Inst. 2a. Nom. en lo C. y C. cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de María Elena del Socorro Velarde de Ovejero.— Habilitase la feria de Enero próximo al solo efecto de la publicación de edictos.

—Entre líneas: de —Vale.  
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario  
e) 14/12/60 al 25/1/61

## TESTAMENTARIO:

## Nº 7482 — TESTAMENTARIO:

—Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C. en los autos —Barrozo, Carolina González de Testamento — Expte. Nº 22.280/60, cita y em plaza a herederos y acreedores de la sucesión de Carolina González de Barrozo por el término de 30 días. — Habilitase la feria del próximo mes de enero para la publicación de edictos.—

Secretaría, Diciembre 20 de 1960.  
Agustín Escalada Yriondo — Secretario  
e) 30/12/60 al 10/2/61

Nº 7403 — TESTAMENTARIO: El Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia cita por treinta días a herederos y acreedores de doña NICOLASA o MARIA NICOLASA PALERMO DE LOVAGLIO. Cítase en particular a los siguientes legatarios: Convento de San Francisco de la ciudad de Salta; Iglesia de Cafayate; Osvaldo María Molina; Nelly Di Lella; Isabel del Rosario Lovaglio; Natividad Marín y Dolores Guedilla de Olivares. A todos bajo apercibimiento de Ley. Para la publicación de edictos habilitase la feria judicial del mes de enero próximo.

Salta, de diciembre de 1960.  
Agustín Escalada Yriondo  
Escribano Secretario  
e) 21 — 12 — 60 — al 1 — 2 — 60

Nº 7356 — El Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a los interesados en el testamento de don Carlos Alberto Gottling.—

—Queda habilitada la feria de enero próximo.—

SALTA, Diciembre de 1960.  
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secretario  
e) 14/12/60 al 25/1/61

## REMATES JUDICIALES

Nº 7562 — Por: Arturo Salvatierra.—  
—Extraordinario REMATE—  
—JUDICIAL

—Todas las existencias de la "Confitería CITY BAR" — SIN BASE

—El día 6 de febrero de 1961 a las 18 y días subsiguientes hasta terminar en el local sito en calle España Esquina Mitre de esta ciudad, REMATARE, sin base al detalle y por lotes, las mercaderías, muebles y útiles de la Confitería —CITY BAR— a saber: Iteladeras de 6 y 4 puertitas, máquina registradora, máquina cortar fiambres marca —Nerkel—, Cafetera marca —Urbe— 12 canillas, doble filtro, molino café eléctrico marca —Victoria—; horno eléctrico marca —DUO— 4 llaves cajón para depósito pan; aparato amplificador 2 micrófonos, 5 parlantes, marca —Thorens—; piano marca —Wilcox— S. Wite Nº 25120 con su banqueta; ventiladores de pie marca —Wes.inhouse—, ventiladores repisa marca —AEG—; Reloj de pared grande; Vitrina de vidrio rectangular marco metal cromado; Biciqueta reparto; mostradores de diferentes medidas; Estantería, escalera, caja de hierro, con base maderada; 4 divisiones y cofre fijo Nº 7343; motor eléctrico marca Esseo 2½ H. P.; motor eléctrico para Helder 1/3 marca DC, motor Nº 15 859 y motor eléctrico marca Milano; Escritorio terciado esmaltado 7 cajones; mesas de madera, sillas madera diferentes clases; Azúcar, lecheras y teteras metal; floreros vidriosos y metálicos diferentes tamaños fuentes entozadas, platos, cuchillos postresá pabillos para café, copas, vasos, pocillos, cueca rillas, bandejas, manteles, espejos; licores, Bitter angostura y Secretat, fernet, aperitivo A. Domus, Vermouth Gancia; Anis, Cubana Brandy; cerveza especial y Comán; Sidra Champagne y bebidas variadas, botellas cerveza, vacías a innumerables lotes diferentes que

por su cantidad se harán conocer en el acto de la subasta.—

Seña en el acto el 30% a cuenta del precio de venta.— ORDENA: Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. en autos; —CIOTA, Luis vs. NAIM, Nasri — QUIEBRA Expte. Nº 24.227/59.— Depositario judicial Sr. Arduño Cercón.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente, con habilitación de feria.—

EXHIBICION de los bienes desde hs. 9 el día de la subasta.

e) 23 — 1 — al — 3 — 2 — 61

Nº 7.551 — JUDICIAL: Por Justo C. Figueroa Cornejo — IMPORTANTES MINAS DE PLOMO Y DERECHOS Y ACCIONES  
BASE \$ 176.000.— %.

El día miércoles 8 de marzo de 1.961, a horas 17.30 en mis escritorios de Remates de calle Buenos Aires 93 de esta ciudad de Salta REMATARE con la base de \$ 176.000.— %.

A) Mina de plomo denominada "Diana" Expediente 3.226 Inscripta en el Libro de Registro de Minas Nº 3 a fs. 141 y 142.

B) Mina de plomo denominada "La Poma" Inscripta en el Libro de Registro de Minas Nº 3 a fs. 142 y 144 Expediente Nº 3.227.

C) Mina de plomo denominada "La Poma 1ª" Expediente 3.228 (aun sin registro).

Derechos y Acciones en la proporción del 61.66% de la mina de plomo con Ley de Pata denominada "ELVIRA" situada en el Departamento de La Poma de esta provincia Expediente Nº 1.077 — C. registrada en el Libro de Protocolo de la Propiedad minera Nº 3 al folio 7/11.

Ordena el señor Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "QUITELMAN ENRIQUE vs. COMPAÑIA MINERA LA POMA S. A. C. é I.

Ejecutivo Expediente Nº 24.551/60. Edictos por 30 días en los Diarios Boletín Oficial y El Intransigente. En el acto de la subasta el 20 % del precio como seña y a cuenta del mismo. Habilitase la feria del mes de enero a los efectos de la publicación de edictos.

Comisión de Ley a cargo del comprador. JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO, Martillero Público.

e) 19 — 1 — al — 3 — 3 — 61

Nº 7528 — Por: ARTURO SALVATIERRA  
JUDICIAL

—El día 3 de Febrero de 1961 a horas 13, en el mismo inmueble a subastarse donde estará mi bandera, calle O'Higgins entre Zuviria y Deán Funes de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación C. y C. en el juicio: "Sucesorio de do ARTURO FERNANDEZ remataré el terreno individualizado como parcela 11, manzana 20, Sec. B, partida Nº 1795, según título registrado a folio 240, asiento 310 Libro 3 de Títulos de la Capital.—

—El terreno se venderá fraccionado en lotes conforme al plano Nº 4019, de la D. de Inmuebles con las siguientes BASES:

—Lote Nº 2, con frente a calle O'Higgins, Superf. 203,6250 m2. .... \$ 20.000  
—Lote Nº 3 (interno); Superf. 160,9920 m2. .... \$ 15.000  
—Lote Nº 4, Superf. 161,46 m2. .. \$ 13.000  
—Lote Nº 5 Superf. 176,3090 m2. .. \$ 12.000

—Seña en el acto: 30% a cuenta de precio.— Comisión a cargo del comprador.— Planos y demás referencias al suscrito.— Edictos 15 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente, con habilitación de Feria.—

e) 13/1 al 2/2/61

Nº 7.514 — JUDICIAL: Por Ricardo Gudino — Inmuebles en Campo Quijano —

El día 24 de febrero de 1.961, a horas 19, en mi escritorio de la calle Pellegrini Nº 237 de esta ciudad: REMATARE, con la BASE de las 2/3 partes de su valuación fiscal, los inmuebles con las bases y características que en particular se determinan:

Un Inmueble designado como lote de terreno ubicado en el Pueblo de Campo Quijano Dpto. de Rosario de Lerma. Extensión según plano Nº 45 de 15.60 mts. de contenedente 15 mts. de frente a la calle 9 de Julio por 30.60 de fondo. Límites: al Norte calle 9 de Julio al Sud: con propiedad de doña Aralia U. de Jovanovics, al Este Parcela Nº 9 y al Oeste con Parcela Nº 7. Corresponde a la Parcela 8 de la Manzana 6, Catastro Nº 790, BASE \$ 2.686.66, o sea las 2/3 de la valuación fiscal.

Títulos registrado a folio 289, asiento 1 del Libro 4 de R. I. de Rosario de Lerma.

SEÑA: el 30%. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena el Sr. Juez de 1ª Inst. 4ª Nom. en lo C. y C. en el juicio: "Ladrú Arias, Alfredo vs. Nicolich, Danilo — Ejecución por honorarios Expte. Nº 24.905/60" Edictos 30 días en Boletín Oficial, 30 días en el diario El Intransigente, con habilitación de feria para la publicación de edictos.

RICARDO GUDIÑO, Martillero Público

e) 11 — 1 — al — 23 — 2 — 61

Nº 7.505 — JUDICIAL: Por Martín Leguizamón — Casa y terreno en San Lorenzo —  
BASE \$ 27.133.32 %.

El 1º de febrero de 1.961 a las 17 horas en mi escritorio; Alberdi 323 por orden del Señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: Ejecutivo, Aurelio Rodríguez Morales vs. Gerardo Cayetano Sartini, venderé con la base de veintisiete mil ciento treinta y tres pesos con treinta y dos centavos o sea las dos terceras partes de la valuación fiscal, un terreno con casa ubicado en Villa San Lorenzo de una extensión aproximada de 60.10 mts. de frente por 84.80 mts. de fondo.

Lote reservado plano Nº 1.957. Ubicada sobre en camino al Dispensario Antipalúdico, está comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, Lotes 14, 15, 16 y 17; Sud: Camino al Dispensario Antipalúdico; Este: Lote 13 y Oeste: propiedad del ejecutado.

En el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.

Comisión de arancel a cargo del comprador. Habilitada Feria de Enero.

Intransigente y Boletín Oficial 15 publicaciones.

e) 10 — al — 30 — 1 — 61

Nº 7.497 — JUDICIAL: Por José Alberto Cornejo — Inmueble en Metán  
BASE 15.266.66 %.

El día 10 de Febrero de 1.961 a las 11, horas en Pueyrredón 55 -- Metán, REMATARE con la BASE de Quince Mil Dcientos Sesenta y Seis Pesos con Sesenta y Seis Centavos Moneda Nacional, o sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, el inmueble ubicado en calle 25 de Mayo entre las de Alvarado y José Ignacio Sierra, de la ciudad de Metán, individualizado como Lote Nº 9 de la Manzana 23 el que mide 15 mts. de frente por 60 mts. de fondo, limitando al Norte calle Alvarado; al Sud lote 8; al Este calle José Ignacio Sierra y al Oeste calle 25 de Mayo según título registrado al folio 87 asiento 1 del Libro 17 de R. I. Metán. Nomenclatura Catastral: Partida N-96 Manzana 23 Sección I: — Parcela 1. Valor fiscal \$ 22.900.— %.

El comprador entregará en el acto del remate el 30% del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.

Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. del Distrito Judicial del Sud, en juicio "Ejecutivo MIGUEL ANGEL LEANES vs. ERNESTO SANTIAGO ARCE, Expediente Nº 8-9/60". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial, 20 en Foro Salta y 10 días en El Intransigente. Habilitada la Feria de Enero de 1.961 para publicación de edictos.

e) 5 — 1 — al — 10 — 2 — 61

**Nº 7463 — POR: ARTURO SALVATIERRA**

**Judicial**

El día 8 de febrero de 1961 a Hs. 18, en el escritorio de Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con las bases que en particular se determinan equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, los lotes de terrenos designados con los Nos. 1, 2 y 3 del plano archivado bajo Nº 71 en la D. Inmuebles ubicado en "El Bordo", departamento de Chicoana, Provincia de Salta.

Lote 1 — Extensión 5 Has. 8366 dm2. Límites: Norte: Río Chicoana; Sud, camino de Chicoana a Estación Ferrocarril; Este, lote 3 y Oeste, propiedad Amado Yllescas.

**BASE \$ 7.762.00**

Lote 2 — Extensión 9535 m2. 43 dm2. limitando: Norte, camino Chicoana a Estación Ferrocarril; Sud, propiedad Ignacio Yllescas; Este, lote 4 y Oeste, propiedad Amado Yllescas.

**BASE 1.292.—**

Lote 3 — Extensión 1 Ha. 4913,74 m2. limitando: Norte, Río Chicoana; Sud, camino de Chicoana a Estación Ferrocarril; Este, propiedad Ismael Plaza y Oeste, lote 1.

**BASE \$ 1.938.—**

Seña en el acto el 20% a cuenta del precio de venta. Títulos de los expresados lotes, folios 15—21 y 27, asiento 1, libro 9 R. I. de Chicoana. **NOMENCLATURA CATASTRAL:** Partida 81. **ORDENA:** Señor Juez de 1ª Instancia, 2ª. Nominación C. y C. en autos: "TINTE, Carlos vs. Serafina Tejerina de ABAN e hijos — División de condominio" Expte. 19.113|51. Comisión a cargo del comprador. Edictos 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 10 publicaciones en El Intransigente. Publicación de los edictos con habilitación de feria.

e) 28—12—60 al 8—2—61

**Nº 7443 — POR ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL**

El día 7 de Febrero de 1961 a hs. 18, en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad **REMATARE** con la base de \$ 9.706.66 m/n. equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, lote de terreno con todo lo edificado designado como lote B.3 que rodea la antigua Sala "San Roque" ubicado en el partido de Betania, departamento de General Güemes, cuya extensión es: partiendo del punto g, situado en el cruce del camino vecinal que pasa frente a la escuela, con la acequia de la Población hasta el punto H 76 metros 30 centímetros; del punto H al I. 133 mts. 80 centímetros; del punto I al J. 74 metros 80 centímetros; del punto J al K. 207 mts. y desde este último punto hasta el vértice G punto de partida, 57 mts. 60 centímetros, lo que hace una superficie de una hectárea, cuatro mil tres metros y 34 decímetros cuadrados; este lote está cruzado en su extremo sud por un callejón de 5 mts. de ancho que conduce a la quinta de José Baldi, encontrándose comprendido dentro de los siguientes límites: al Norte, con lote G sud lote A de Antonio Santiapicci; dividido del mismo por la acequia La Población, Este con un camino vecinal que lo separa del lote J y en parte con el lote B1 y Oeste, con lotes G y A. Con derecho agua para riego.— **TITULO:** folio 69, asiento 2 del libro 3 R. I. General Güemes. **NOMENCLATURA CATASTRAL:** Partida 1276. Seña en el acto el 30% a cuenta del precio de venta. **ORDENA:** Señor Juez de 1ª Inst. 2ª Nominación en lo Civil y Comercial en autos: "PUIG, Raquel Pérez Alsina de; y María L. PEREZ ALSINA DE WEIL vs. JUAN GIMENEZ — Embargo Preventivo" Expte. Nº 28.468|60. — Comisión a cargo del comprador.— Edictos 30 días en "Boletín Oficial" y Foro Salteño y 10 publicaciones El Intransigente. Con habilitación de feria para los edictos.

e) 27\_12-60 al 7-2-61

**Nº 7418 — POR: MARTIN LEGUIZAMON**

**JUDICIAL — Tres fracciones de Campo**

El 7 de febrero de 1961 a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor

Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en juicio "EJECUTIVO LEANDRO PANTOJA vs. LUIS RUIZ remataré con las bases que se detallan, equivalente a las dos terceras partes de la valuación fiscal de la parte proporcional respectiva, los siguientes inmuebles: a) Tercera parte indivisa de una fracción de terreno de una superficie total de 27 hectáreas, 3 áreas ubicada en el camino Cerrillos a Campo Quijano cuyos límites y demás datos están consignados en sus títulos inscriptos al folio 53 asiento 1 Libro 7 Cerrillos, Partida nº 629 Base \$ 4.244.44; b) Tercera parte indivisa de la propiedad denominada Santo Domingo de una superficie total de 44 hectáreas 27 mts.2 aproximadamente, cuyos límites y demás datos en sus títulos inscriptos al folio 59 asiento 1 Libro 7 de Cerrillos.— Partida n: 437. Base \$ 18.777.76; c) Tercera parte indivisa de una fracción de la finca Colón de una superficie total de 40 hectáreas, 500 mts.2., aproximadamente cuyos límites y demás datos en sus títulos inscriptos al folio 25 asiento 2 Libro 1 de Cerrillos.— Partida 111. Base \$ 7.577.76.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador. Publ. por 30 días El Intransigente y Boletín Oficial. Habilitada feria de Enero.

e) 22 — 12 — 60 — al — 2 — 2 — 61

**Nº 7370 — Por: GUSTAVO ADOLFO BOLLINGER — JUDICIAL — DERECHOS Y ACCIONES**

El día 27 de Enero de 1961, a horas 17, en Calle Caseros Nº 374, de esta ciudad, remataré SIN BASE, los Derechos y Acciones sobre una fracción de la finca "La Población", ubicada en el Departamento General Güemes, Provincia de Salta, Catastro Nº 1527, cuyo Título se registra a fs. 242, asiento 2 Libro 6 R.I. Campo Santo.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación en Expte. Nº 24.376|1960-Juicio: "Uria, Carmen vs. Bass Salomón" Ejecutivo.— Seña Veinte por ciento.— Comisión de Ley a cargo del comprador.— Edictos 30 días Boletín Oficial y Foro Salteño, y 3 días Diario El Intransigente.— Con habilitación de la Feria. Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario

e) 16|12|60 al 27|1|61

**POSESION TREINTAÑAL :**

**Nº 7469 — POSESION TREINTAÑAL.—** El Sr. Juez de 1ª Instancia C. y Comercial de 4ª Nominación de esta Provincia, en el juicio promovido por Hermelinda Gómez, Clarisa E. de posesión treintañal relativo al inmueble rural sin nombre ubicado en el partido Las G. de Martínez y Concepción A. de Agüero, Conchas, departamento Cafayate, de esta Provincia, catastrado bajo número 626, cita durante VEINTE días a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a hacerlos valer en dicho juicio, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.— Límites del inmueble según plano 84: NORTE, camino del Alto que va de Estación A'emanía a San Carlos; ESTE, propiedad de José Tarcaza; SUD y OESTE, propiedades de Pedro Lázaro Avendaño.— Superficie neta 28 hectáreas con 9250 centáreas.— Edictos en "Boletín Oficial" y Foro Salteño.— Lunes, miércoles y viernes para notificaciones en Secretaría.— Habilitase la feria de Enero 1961 para la publicación del presente.— Lo que el suscripto, Secretario hace saber a sus efectos.— Salta, Diciembre 28 de 1960.

Dr. Manuel Mogro Moreno Secretario  
e) 29-12-60 al 26-1-61

**Nº 7466 — EDICTO POSESORIO: —** El señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación Civil, cita por 20 días a los interesados en el juicio posesorio que ante este Juzgado, ha iniciado don TIBURCIO COLQUE de dos fracciones de terrenos, unidas entre

sí, denominadas ambas "Sunchal" ubicadas en el partido de Escolpe, departamento de Chicoana, las que de acuerdo a mensura practicada se encuentran bajo los siguientes límites: NORTE: propiedad de la sucesión de Esteban Cayo. SUD, propiedad de Antonio Sánchez. ESTE, propiedad de Antonio Díaz, de la que la divide la serranía denominada "Agua Negra" y Oeste Tomasa Salva de Velarde de la que la separa el arroyo del Sunchal.

Salta, Diciembre 28 de 1.960 Está habilitada la Feria Judicial del próximo año.  
Martín Adolfo Díez - Secretario  
e) 29-12-60 al 26-1-61

**CONVOCATORIA DE ACREEDORES:**

**Nº 7539 — CONVOCATORIA DE ACREEDORES DE LA SOCIEDAD CABRERA Y CIA.**

—El Señor Juez del Distrito Judicial del Sud —Metán, en lo Civil y Comercial, Dr. Apdo Alberto Flores, hace saber a los efectos de la Ley 11.719, que se ha declarado abierto el juicio de Convocatoria de Acreedores de la Sociedad Colectiva Cabrera y Cia., con domicilio en Joaquín V. González, departamento de Anta, de esta Provincia, señalando el término de treinta días para que los acreedores presenten al Síndico designado, don Ernesto Campilongo, con domicilio en Calle Santiago del Estero Nº 1253, los justificativos de sus créditos, fijando la audiencia del día 17 de febrero del año próximo a horas 9, para que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos previniendo que ésta se llevará a cabo con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número.

En mérito de tratarse de una Sociedad Colectiva, se declara igualmente abierto el juicio por Convocatoria de Acreedores de los socios señores Erown Cabrera, Luis Fernando Cifre y Juan Zurita.

Se ordena igualmente por el Sr. Juez, la ejecución de todas las pertenencias de la firma deudora, prohibiéndose hacer pagos o entregas de efectos a la Sociedad en Convocatoria y oja sus socios, bajo pena de que quienes infrinjan la prohibición no quedarán exonerados en virtud de tales pagos o entregas, de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la misma, decretándose la inhibición general de la firma.

METAN, Noviembre 18 de 1960.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario  
e) 17 al 27|1|61

**SECCION COMERCIAL**

**CESION DE DERECHOS SOCIALES Y OTROS**

**Nº 7.570 — CESION DE DERECHOS SOCIALES, MODIFICACION DE CONTRATO Y AUMENTO DE CAPITAL**

Se hace saber que por Escritura Nº 18, de fecha 16 del corriente mes los señores CANYO ALFREDO DAGUM y ANTONIO DEMETRIO PEREZ, han transferido a favor del señor VICTOR MANUEL VILLA, los derechos sociales que tenían en DAGPEMO Sociedad Colectiva, por la suma de \$ 252.992.47 % de C/L. por lo que la Sociedad continuará su giro y estará en lo sucesivo compuesta por los señores VICTOR MANUEL VILLA y JUAN CARLOS MORAL.

Que ambos Socios por escritura Nº 19 de la misma fecha han aumentado el capital a la suma de \$ 1.200.000.— % de C/L.; fijaron su domicilio en calle Urquiza Nº 638 y la dirección y administración a cargo exclusivo del señor VICTOR MANUEL VILLA.

Salta, Enero 19 de 1.961.

GABRIELA M. DE DIAZ, Escribana  
e) 25 — 1 — 61

**TRANSFERENCIA DE NEGOCIO**

Nº 7.566 — Comunicase que en esta Escribanía se tramita la venta de la parte que le corresponde en el negocio en esta ciudad, ca.



No 10 de Octubre esquina Alvar do, que otorga ROQUE CARRIQUE a favor de JOSE ANTONIO ROBLES y de FRANCISCO RIQUELME PRADO.

La venta comprende activo y pasivo.

Oposiciones en esta Escribanía donde las partes constituyen domicilio, Eida J. González de Morales Miy — Escribana — Belgrano N° 906 — Salta.

e) 25 — al — 31 — 1 — 61

## SECCION AVISOS:

### ASAMBLEAS

N° 7.564 — CLUB ATLETICO PELLEGRINI

— San Juan 1.040 —

#### CONVOCATORIA

##### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

###### ESTIMADO CONSOCIO:

La Comisión Directiva del Club Atlético Pellegrini ha resuelto Convocar a sus asociados a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para el día 29 de Enero de 1.961, a horas 10, en San Juan 1.040, con el objeto de considerar el siguiente:

###### ORDEN DEL DIA

- 1° — Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2° — Designación de dos Socios para firmar el Acta.
- 3° — Lectura de la Memoria Anual.
- 4° — Consideración del Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
- 5° — Informe del Organó de Fiscalización
- 6° — Elección para la renovación total de la Comisión Directiva, en los siguientes cargos y períodos:

	1 año	Por renuncia
Presidente:	2 "	" "
Vice-Presidente:	1 "	" "
Secretario:	2 "	" "
Pro-Secretario:	1 "	" "
Tesorero:	2 "	" "
Pro-Tesorero:	1 "	" "
Vocales Titulares	1 "	" "
" "	1 "	" "
" "	1 "	" "
" "	2 "	" "
" "	2 "	" "
" Suplentes:	1 "	" "
" "	1 "	" "
" "	1 "	" "

- 7° — Elección del Organó de Fiscalización en reemplazo de los señores Vicente Nazr y Clovis Iparraguirre, Titulares

y Néstor Lesser Suplente, cada uno por un año.

JUAN VELARDE

Secretario

JUAN NAZR

Presidente

e) 24 — al 26 — 1 — 61

N° 7563 — UNION SIRIO LIBANESA

San Martín 673

SALTA

—Asamblea General Ordinaria—

#### CONVOCATORIA

Estimado Consocio:

—Dando cumplimiento a lo que establece el Art. 93 de los Estatutos, la Comisión Directiva de la UNION SIRIO LIBANESA DE SALTA, convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Enero de 1961, a horas 13, en la sede social de Avenida San Martín 673, con el objeto de considerar el siguiente:

###### ORDEN DEL DIA:

- 1°) Acta de la Asamblea anterior.
  - 2°) Designar dos socios para firmar el acta.
  - 3°) Memoria Semestral.
  - 4°) Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
  - 5°) Informe del Organó de Fiscalización. SALTA, Enero de 1961.
- ROBERTO DAGUM — Secretario

NESTOR HUGO GANA — Presidente.

—Artículo 96.— El quórum de las Asambleas será la mitad más uno de los socios con derecho a voto.— Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin obtener el quórum, la asamblea sesionará con el número de socios presentes.

e) 23 al 25|1961

N° 7.553 — SOCIEDAD ESPAÑOLA DE

SOCORROS MUTUOS DE ROSARIO DE LA

#### FRONTERA

##### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 5 de Febrero de 1.961, a horas 17 en su sede Social, Güemes y 20 de Febrero para tratar el siguiente:

###### ORDEN DEL DIA

- 1 Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2) Lectura de Memoria y Balance para su aprobación.

3) Elección de la Comisión Directiva (1.961 /1.963).

ABUNDIO O. GONZALEZ

Secretario

CANDIDO VICENTE

Presidente

e) 20 — 1 — al — 2 — 2 — 61

N° 7.552 — SAMERBIL, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA

#### CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria el día 30 de Enero a las 11.— horas en Balcarce 438, Salta para tratar lo siguiente

###### ORDEN DEL DIA

- 1°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Ganancias y Pérdidas é Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de Septiembre de 1.960.
- 2°) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.
- 3°) Elección de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

###### EL DIRECTORIO

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas las disposiciones del Art. 16 de los Estatutos referentes a los requisitos para concurrir a la Asamblea.

###### ESTEBAN LEACH

Presidente

e) 20 — al — 26 — 1 — 61

#### FE DE ERRATAS

Déjase establecido que, en la publicación del aviso N° 7.544 —ACTA COMERCIAL—, inserto en la página N° 221, edición del día 19 del actual, se da como apellido de los actuantes el de VILLALVA, cuando corresponde el de VILLALBA.

#### LA DIRECCION

### AVISOS

#### A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

#### A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

#### LA DIRECCION

---

TALLERES GRAFICOS  
CARCEL PENITENCIARIA  
S A L T A  
1.961